



\* 2 0 2 3 3 0 0 2 9 6 5 7 \*  
Medellín, 31/01/2023

## **Evaluación Cualitativa Final del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2022.**

**Secretaría de Educación Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación - ETC**  
**ALCALDÍA DE MEDELLIN**

### Contenido

#### **1. BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS.....2**

1.1. Consolidar el Proceso de Implementación en la ETC del Modelo de Gestión de la Educación Inicial de Acuerdo con su Capacidad Instalada, Profundizando en la Identificación de la Oferta de Educación Inicial, a Través del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI – y en las Acciones de Asistencia Técnica Y Seguimiento a las Unidades de Servicio Existentes en su Jurisdicción.....2

MODELO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL.....2

1.2. Fortalecer los programas de apoyo a la educación rural encaminados a reducir las brechas existentes con la educación urbana. Particularmente, se recomienda acompañar la gestión de los establecimientos educativos que operan en las zonas rurales en aspectos relacionados con la implementación de estrategias flexibles que garanticen trayectorias escolares completas, el mejoramiento de los índices de calidad y el apoyo a las estrategias de permanencia. Así mismo, apoyar los programas adelantados por las escuelas normales dirigidos a cualificar los docentes que laboran en las zonas rurales. 3

REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.....3

COBERTURA Y PERMANENCIA.....4



1.3.	Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, en especial los dirigidos a garantizar las trayectorias educativas completas hacia las modalidades de formación técnica profesional, con el fin de garantizar la doble titulación. ....	4
1.4.	Fortalecer los sistemas de gobierno escolar y de convivencia bajo la perspectiva de hacer de los establecimientos educativos entornos protectores para la población escolar en ellos atendida y atender oportunamente las inquietudes de la comunidad al respecto. ....	5
<b>2.</b>	<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DEL POAIV 2022.</b>	<b>8</b>
<b>3.</b>	<b>GENERALIDADES SOBRE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.</b> .....	<b>8</b>
	PROGRAMA ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO .....	8
	PROYECTO DE INSPECCIÓN FINANCIERA.....	13
	PROYECTO DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA.....	14
	<b>SIMAT:</b> .....	26
	<b>TALENTO HUMANO:</b> .....	26
<b>4.</b>	<b>ESTRATEGIA SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.</b> .....	<b>49</b>
4.1.	Actividades de control financiero, presupuestal, contable y contractual, de acuerdo a las normas vigentes en el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.....	49
4.2.	Las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones y quejas por parte de la comunidad educativa al Equipo de Inspección Financiera	



de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) en lo corrido de la vigencia 2022 se concentraron en los siguientes escenarios en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín: .....52

## **5. MEDIDA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.....53**

### **1. BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS.**

La Entidad Territorial Certificada en Educación -ETCE- a través de la Secretaría de Educación de Medellín, ejerce la función de inspección y vigilancia con fines de control de la prestación del servicio educativo en el distrito de Medellín. De conformidad con el orden de la Matriz de formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia POAIV 2022 presentada al Ministerio de Educación Nacional, se presentan las siguientes estrategias para la implementación de las actividades priorizadas:

- 1.1. Consolidar el Proceso de Implementación en la ETC del Modelo de Gestión de la Educación Inicial de Acuerdo con su Capacidad Instalada, Profundizando en la Identificación de la Oferta de Educación Inicial, a Través del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI – y en las Acciones de Asistencia Técnica Y Seguimiento a las Unidades de Servicio Existentes en su Jurisdicción.

### **MODELO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL.**

Desde los equipos de Inspección y Vigilancia con fines de control a la prestación del servicio educativo de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín hemos sido invitados a participar en el proceso de fortalecimiento a la gestión de la Secretarías de Educación y Prestadores del sector No Oficial del Ministerio de Educación Nacional en convenio con la Fundación Plan, donde se busca socializar los resultados y lecciones aprendidas para dar continuidad a los proceso de



identificación, caracterización y fortalecimiento de los prestadores privados del servicio desde la educación inicial.

Con corte a 30 de diciembre de 2022 y como consecuencia de las actuaciones de inspección y vigilancia con fines de control a la prestación de servicios educativos que se adelantaron desde el equipo de Supervisión Educativa, se hizo necesario poner en conocimiento del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F sobre presuntas irregularidad en la atención de cuatro casos, uno con una menor en el JARDÍN INFANTÍL MI MUNDO SOÑADO, para que en el marco de sus competencias verifiquen y determinen si es o no procedente iniciar investigaciones por los hechos descritos en la PQRSD. Con fecha del 19 de julio de 2022 nuevamente derivado de una PQRSD, se hace necesario poner en conocimiento del I.C.B.F un caso sobre presuntas irregularidades en la prestación del servicio en el CENTRO EDUCATIVO GIMNASIO CANTÁBRICO. Así mismo, con fecha del 25 de agosto de 2022 se remite por competencia al ICBF un caso derivado de una PQRS con el Colegio The New School y con fecha del 21 de septiembre de 2022 otro caso del Jardín Infantil Baby Kids por presuntas irregularidades en la prestación del servicio consistentes en un presunto maltrato a un menor.

En materia de logros se reconoce el hecho de la participación de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín en este proceso de identificación, caracterización y fortalecimiento de los prestadores privados del servicio desde la educación inicial porque permitirá comprender cuál es su rol de acompañamiento en este reto de país y se podrá avanzar en la sensibilización al personal al servicio de la Secretaría de Educación para el diseño y la implementación de un modelo de gestión de la educación inicial. Como dificultad, se encontró que normativamente hay muchas limitaciones para que desde los diferentes equipos que ejercen la función de inspección y vigilancia con fines de control a la prestación del servicio educativo, puedan intervenir para el fortalecimiento del servicio.

Para el segundo semestre de 2022 se planea además de las remisiones que correspondan al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR I.C.B.F para su intervención, la sensibilización al personal al servicio de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín para que contribuyen con el reporte oportuno de información del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial -RUPEI- y



en las labores de seguimiento de acompañamiento técnico a las unidades de servicio de Medellín.

**NOTA:** El reporte de esta actividad se puede evidenciar en el tema: 5. “MODELO DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL” de la Matriz del PAOIV 2022.

- 1.2. Fortalecer los programas de apoyo a la educación rural encaminados a reducir las brechas existentes con la educación urbana. Particularmente, se recomienda acompañar la gestión de los establecimientos educativos que operan en las zonas rurales en aspectos relacionados con la implementación de estrategias flexibles que garanticen trayectorias escolares completas, el mejoramiento de los índices de calidad y el apoyo a las estrategias de permanencia. Así mismo, apoyar los programas adelantados por las escuelas normales dirigidos a cualificar los docentes que laboran en las zonas rurales.

## **REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.**

### **Intervenciones de acompañamiento y vigilancia del proceso de regreso seguro a la modalidad presencial plena realizada en el año 2021.**

Teniendo en cuenta la importancia que reviste el proceso seguro de regreso del servicio educativo a la modalidad presencial en el distrito de Medellín, desde Supervisión Educativa se han planeado intervenciones para acompañar y vigilar establecimientos educativos en este proceso, de manera que se cumplan las condiciones de bioseguridad y de gestión pedagógica para facilitar el retorno a las clases de manera presencial y evitar que se sigan aumentando las brechas en el servicio educativo rural y urbano, y oficial y no oficial. Estas intervenciones se realizaron por demanda, esto es, en la medida que la comunidad educativa lo solicitó en el marco de la Estrategia Territorial para el regreso seguro a la presencialidad en el distrito de Medellín.

**NOTA:** Esta actuación se encuentra relacionada en la hoja 1. RETORNO A LA PRESENCIALIDAD de la matriz del POAIV 2022.



## **COBERTURA Y PERMANENCIA.**

Se verificó la población atendida en cada uno de los Establecimientos Educativos Oficiales de Medellín. Mediante esta estrategia se revisa la calidad de la información registrada en el Sistema con el fin de disminuir el número de inconsistencias reportadas por el Ministerio en los cortes de matrícula.

- Apertura, seguimiento y cierre en SIMAT de las etapas de gestión de la cobertura educativa y de esta manera dar cumplimiento al cronograma establecido en la Resolución 7797 de 2015. Igualmente la aprobación de la Proyección de Cupos en el aplicativo.

**NOTA:** Esta actuación se encuentra relacionada en la hoja 4. Cobertura y permanencia escolar de la matriz del POAIV 2022.

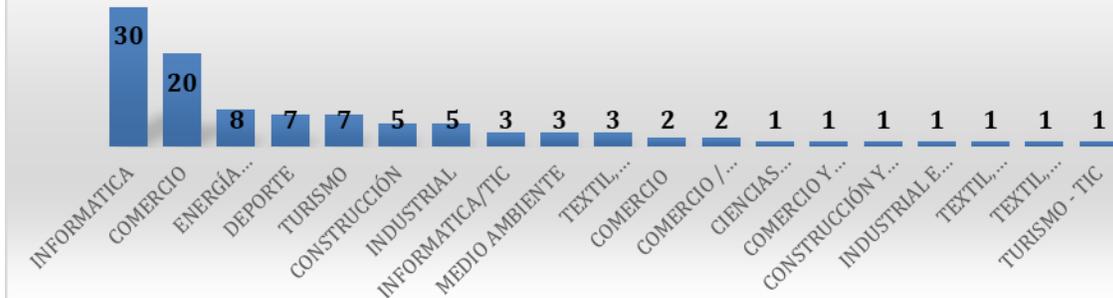
- 1.3. Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, en especial los dirigidos a garantizar las trayectorias educativas completas hacia las modalidades de formación técnica profesional, con el fin de garantizar la doble titulación.

Por medio de la conformación del “Comité Técnico Asesor para la Ampliación de Servicios en Media Técnica en Instituciones Educativas Oficiales” se ha logrado analizar y viabilizar las solicitudes de ampliación del servicio educativo para la oferta de la media técnica, con miras a garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, tanto a cargo de los establecimientos educativos, como los imputables a las diferentes áreas administrativas de la Secretaría de Educación, por medio del análisis técnico e interdisciplinario de los documentos aportados para el trámite y el establecimiento de compromisos claros por parte de cada uno de los actores, según sus competencias.

Durante el año 2022 se ha autorizado un total de 102 especialidades de media técnica a establecimientos educativos:



## Especialidades Autorizadas



Desde Supervisión Educativa se ha planeado realizar el cierre de veinte (20) intervenciones que se hicieron en 2021 y que se encuentran con hallazgos pendientes de subsanar. De igual manera, para el segundo semestre, se realizaron veinticinco (25) intervenciones en establecimientos educativos priorizados por el Comité de Técnico Asesor de la Media Técnica de la Secretaría de Educación de Medellín.

- 1.4. Fortalecer los sistemas de gobierno escolar y de convivencia bajo la perspectiva de hacer de los establecimientos educativos entornos protectores para la población escolar en ellos atendida y atender oportunamente las inquietudes de la comunidad al respecto.

Desde el Programa Entorno Escolar Protector se han priorizado las actividades de control relacionadas con la prevención de actos sexuales en los entornos escolares que abarquen a la totalidad de los prestadores del servicio educativo que opera en el distrito de Medellín, en el marco de lo dispuesto en la Directiva 01 de 2020 y Adenda 01 de 2022 al documento de orientaciones al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia POAIV 2022 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional. De igual manera se procedió con el proceso de cierre de las intervenciones de revisión y ajuste de Manuales de Convivencia que se adelantó desde el Proyecto de Supervisión Educativa.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia implementada sobre las Orientaciones para el fortalecimiento de la gestión directiva en los establecimientos educativos del sector oficial y no oficial, y teniendo en cuenta



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

que una de las mayores dificultades en las solicitudes realizadas por las instituciones educativas y la comunidad en general, es el incumplimiento de requisitos mínimos legales para la resolución efectiva de los tramites a cargo de esta dependencia, se conservaron y generaron protocolos y circulares de orientación dirigidas a cada público específico, con el fin aclarar tanto el procedimiento como los requisitos que se deben cumplir. Adicional, se brinda asesoría y asistencia técnica a los establecimientos tanto presencial como virtual/telefónico con el fin de complementar aclarar las dudas que pueden surgir frente a los mismos. Todas estas actividades se encuentran encaminadas a minimizar los reprocesos por revisión múltiple por solicitud y la optimización de los tiempos de respuesta:

NOMBRE DE LA ORIENTACIÓN	RESPONSABLES	FECHA CAPACITACION
Orientaciones a los establecimientos Educativos de Medellín sobre la Presencialidad Educativa 2022	Supervisión Educativa	27/01/2022
Retos para la evaluación y promoción escolar en el 2022	Supervisión Educativa	10/03/2022
Alcances Autonomía escolar	Supervisión Educativa	24/03/2022
Identificación y definición de las situaciones que afectan la convivencia escolar	Supervisión Educativa	21/04/2022
Orientaciones resolución 2022500211919	Supervisión Educativa	22/04/2022
Orientaciones resolución 2022500211919	Supervisión Educativa	27/04/2022
Procedimiento para aprobar y adoptar el PEI y sus modificaciones	Supervisión Educativa	19/05/2022
Cómo dinamizar la participación democrática de la comunidad educativa	Supervisión Educativa	2/06/2022
Debido Proceso Escolar y Activación de Rutas	Supervisión Educativa	06/09/2022 07/09/2022 08/09/2022 09/09/2022
Acuerdos, resoluciones y demás actos administrativos	Supervisión Educativa	16/11/2022
Diálogos sobre evaluación formativa	Supervisión Educativa	28/09/2022



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

<b>NOMBRE DE LA ORIENTACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA CAPACITACION</b>
Procedimiento de validación por grados de la educación básica y media	Acreditación y Reconocimiento	5/05/2022
Clasificación de Régimen y Tarifas de los Establecimientos Educativos Privados calendario B para la vigencia 2021 -2022	Acreditación y Reconocimiento	12/05/2022
Orientaciones sobre el proceso de licencia de funcionamiento y registro de programas en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano	Acreditación y Reconocimiento	9/06/2022
Capacitación General de la gestión financiera de los FSE para ordenadores del gasto de los Establecimientos Educativos Oficiales	Inspección Financiera	28/04/2022
Capacitaciones integrantes de los Consejos Directivos sobre la gestión financiera de los FSE	Inspección Financiera	26/05/2022
Orientaciones Contractuales en la gestión de los FSE	Inspección Financiera	28/07/2022
Actualización en las Directrices Financieras para la adecuada gestión de los FSE – Semestre 02 de 2022	Inspección Financiera	08/09/2022
SECOP II en el régimen especial - uso publicitario	Inspección Financiera	28/09/2022

Durante el segundo semestre del año 2022, se brindó asesoría y asistencia técnica particular a los establecimientos privados de educación preescolar, básica, media y adultos clasificados en Régimen Controlado, en la formulación del plan de mejoramiento que les permita superar las condiciones que dieron lugar a dicha clasificación.

Así mismo, dada la participación de integrantes del programa de Acreditación y Reconocimiento en el “Comité Técnico Asesor para la Ampliación de Servicios en Media Técnica en Instituciones Educativas Oficiales” en la identificación de las especialidades más adecuadas para la ubicación de los diferentes programas de formación de la media técnica, los cuales guardan relación con las vocaciones productivas y necesidades de los sectores económicos del distrito.



## **2. NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DEL POAIV 2022.**

De acuerdo con la información reportada en la Matriz de formulación y seguimiento del PAOIV 2022, se registra un nivel general de cumplimiento del 99.9%, que se obtiene del promedio de los porcentajes de cumplimiento del Programa de Acreditación 100%, Talento Humano 100%, Simat 100%, Inspección Financiera 99% y Supervisión Educativa 100%, equipos que tienen a su cargo la función de inspección y vigilancia con fines de control de la prestación del servicio educativo en la Secretaría de Educación de Medellín.

## **3. GENERALIDADES SOBRE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

### **PROGRAMA ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO**

**Actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y resultados relevantes obtenidos de su ejecución:**

Con el fin de ejercer control normativo y verificar los actos administrativos de creación o de reconocimiento oficial del EE, legalización de novedades, autorización de jornadas, sedes, ciclos y programas y la aprobación o resignificación del PEI, atendiendo un total de 22 solicitudes de reconocimientos de carácter oficial y novedades a los mismos, de las cuales, se generaron 8 autorizaciones y 14 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes. Las novedades relativas a la modificación del reconocimiento de carácter oficial para ampliación de servicios a medias técnicas, se reporta en los indicadores correspondientes.

Se verifica la disponibilidad de infraestructura, mobiliario, laboratorios y demás elementos apropiados para el desarrollo de los programas académicos ofertados por los prestadores en los distintos niveles de formación, incluyendo los apoyos específicos destinados para la atención de los estudiantes con discapacidad, atendiendo un total de 54 requerimientos de instituciones de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano, dando respuesta de acuerdo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

Ejercer control normativo y verificar los actos administrativos de licencia de funcionamiento de establecimientos educativos privados de educación formal y legalización de novedades a la misma, atendiendo un total de 80 solicitudes de licencia de funcionamiento y novedades a las mismas, de las cuales, se generaron 27 autorizaciones y 112 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, 2 cancelaciones de licencia de funcionamiento, y un desistimiento a la solicitud por parte del peticionario, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

Ejercer control normativo y verificar los actos administrativos de licencia de funcionamiento de establecimientos educativos privados de educación para el trabajo y el desarrollo humano, legalización de novedades, atendiendo un total de 90 solicitudes de licencia de funcionamiento y novedades a las mismas, de las cuales, se generaron 41 autorizaciones y 109 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, 1 cancelación de licencia de funcionamiento, 1 desistimientos a la solicitud por parte del peticionario y 4 negaciones de tramite a solicitud, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

Registro y renovación de programas de instituciones de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, atendiendo un total de 147 solicitudes para un total de 409 programas de formación, de los cuales, se generaron 60 autorizaciones y 238 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, 1 cancelación de registro de programa, 2 desistimientos a la solicitud por parte del peticionario y 13 negaciones de tramite a solicitud, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad de la prestación del servicio en los niveles educativos cobijados por este beneficio, se expide la Resolución Número 202150175550 de 11/11/2021 mediante el cual se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las instituciones educativas oficiales y en las



instituciones con las que se realiza la contratación del servicio, acto administrativo que se encuentra en ejecución.

Verificar el funcionamiento de los establecimientos educativos a partir de los reportes arrojados por los sistemas de información y garantizar el registro, la depuración y la actualización permanente de los datos reportados en las plataformas del sector -DUE, EVI, SIET, SIMAT, realizando 265 actualizaciones del sistema de información para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET) a instituciones y sus programas autorizados para tal fin, de acuerdo con los actos administrativos emitidos por esta Secretaría, luego de finalizados los tiempos establecidos en los términos legales para solicitud de reposición a los actos administrativos.

Además, se verifica el procedimiento aplicado por 309 establecimientos en el aplicativo EVI, para la autorización de tarifas y clasificación de régimen. Anualmente se realiza la actividad según el número de EE privados que diligencien la autoevaluación institucional.

Apoyar los procesos sancionatorios que deban adelantarse cuando se reciban quejas y se demuestre que los EE han incurrido en conductas irregulares, en el marco del debido proceso, suministrando los insumos técnicos, jurídicos y documentales para el ejercicio del control sancionatorio por parte del programa jurídico de la Secretaría de Educación de Medellín. Durante el período se generaron 2 requerimientos para apoyar el trámite de cancelación de licencia de funcionamiento y entrega de libros reglamentarios.

Hacer seguimiento a los EE clasificados en régimen controlado con el propósito de asegurar que superen las causas que motivaron esta clasificación, brindando asistencia técnica a los establecimientos de educación formal regular y adultos de carácter privado, clasificados en régimen controlado en la construcción y definición del plan de mejoramiento, brindando asistencia técnica en la formulación y presentación del respectivo documento a 112 establecimientos educativos.

Prestar asistencia técnica a los EE privados en temas legalización de la oferta de servicios educativos, expedición de licencias de funcionamiento, aprobación de programas, registro de novedades, calendario escolar e intensidades horarias mínimas, jornada única, por medio de lo siguiente:



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. La Resolución número 202250081636 DE 06/07/2022 Por medio de la cual se emite el listado de establecimientos educativos habilitados y se establece el procedimiento de validación de estudios de la educación básica y el grado décimo de media académica en la jurisdicción del Municipio de Medellín.
2. La Circular número 202260000190 DE 29/11/2022 por medio de la cual establecen las directrices sobre el procedimiento para reportar y/o autorizar costos educativos para la vigencia 2023 de las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y Centros de Enseñanza Automovilística del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
3. En el marco del plan de capacitaciones del proceso de inspección vigilancia y control los siguientes temas:
  - Procedimiento de validación por grados de la educación básica y media.
  - Clasificación de Régimen y Tarifas de los Establecimientos Educativos Privados calendario B para la vigencia 2021 -2022.
  - Orientaciones sobre el proceso de licencia de funcionamiento y registro de programas en la modalidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
  - Manejo de libros reglamentarios de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
  - Clasificación de Régimen y Tarifas de los Establecimientos Educativos Privados calendario A para la vigencia 2023.
  - Manejo de libros reglamentarios, validaciones y Sistema Institucional de Evaluación para educación formal.
  - Manejo de libros reglamentarios, validaciones para educación formal.



Validar y autorizar tarifas a instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que presenten incremento de tarifas conforme y por encima al IPC 2021, atendiendo un total de 85 solicitudes, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

Apoyar la implantación del programa de Jornada Única como factor determinante para el mejoramiento de la calidad, en los EE oficiales priorizados para este fin, por medio de la modificación de un el reconocimiento de carácter oficial, ampliando el servicio autorizando la Jornada Única, atendiendo 2 solicitudes de las cuales se generaron 3 comunicados con claridades y solicitudes de ajustes por no cumplir con el lleno de requisitos de la norma, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

Apoyar la implementación de los programas de articulación y de mejoramiento de la educación media, en especial los dirigidos a garantizar las trayectorias educativas hacia las modalidades de formación técnica profesional, con el fin de garantizar la doble titulación a través de la expedición de actos administrativos de modificación a reconocimiento de carácter oficial o licencia de funcionamiento, en sentido de ampliar el servicio en la Media Técnica, autorizando en total 102 especialidades una vez se verifica el cumplimiento de requisitos legales y condiciones para ello.

Se atienden 707 solicitudes generales y PQRS relacionadas con establecimientos educativos y demás tramites atendidos, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

Se da gestión a 89 solicitudes de certificación de carácter de institución y certificación de existencia y representación legal de establecimientos educativos, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

Se da gestión a 3518 solicitudes correspondientes a 9992 documentos acreditados para estudios o trabajo en el exterior, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes y las directrices emanadas de la subsecretaría de ingresos de



Secretaria de Hacienda por constituirse este servicio como ingreso no tributario del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

Se da respuesta de fondo a 62 recursos de reposición interpuestos por establecimientos educativos, relacionadas con los actos administrativos proyectados por esta dependencia.

Se da gestión a 122 solicitudes de registro de firma de rector y secretaria de establecimientos educativos, dando respuesta de acuerdo con el orden de llegada de cada solicitud y dentro de los términos legales correspondientes.

**Actividades muestran el mayor retraso en su ejecución y las razones por las cuales no pudieron ejecutarse.**

Verificar el funcionamiento de los establecimientos educativos a partir de los reportes arrojados por los sistemas de información y garantizar el registro, la depuración y la actualización permanente de los datos reportados en las plataformas del sector -DUE, EVI, SIET, SIMAT, verificando el procedimiento aplicado por 309 EE en el aplicativo EVI, para la autorización de tarifas y clasificación de régimen. Anualmente se realiza la actividad según el número de EE privados que diligencien la autoevaluación institucional.

Verificar el procedimiento aplicado en los EE No Oficiales para la aprobación de los costos educativos, el reporte de la autoevaluación institucional y los procesos seguidos para la fijación de listas de útiles, textos y materiales escolares y se proyectan 309 actos administrativos de clasificación de régimen y autorización de tarifas de todos los establecimientos de educación formal regular y adultos de carácter privado, que se encuentren habilitados para diligenciar la autoevaluación.

Las dificultades obedecen a:

- La resolución ministerial se emitió en octubre 2021.
- El termino extenso que la anterior resolución otorgó a los establecimientos para diligenciar la autoevaluación institucional en el aplicativo EVI.
- El volumen de establecimientos educativos con licencia de funcionamiento en el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de

**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- El efecto suspensivo del recurso de reposición que presentan los establecimientos contra el acto administrativo de clasificación de régimen y tarifas.
- La capacidad administrativa en cuanto al talento humano con que se cuenta para dichos fines.

**Situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia durante el año, ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas?**

Teniendo en cuenta que los tramites atendidos por el programa de Acreditación y Reconocimiento son a demanda, se evidencia constantemente que el usuario presenta de manera incompleta los requisitos necesarios para culminarlo oportunamente, lo que genera dilación de este, dada las reiteradas devoluciones que de dichos trámites debe hacerse a los interesados.

Como estrategia que permita disminuir la cantidad de devoluciones, se brinda constantemente asesoría y asistencia técnica personalizada y grupal a los diferentes actores que participan en dichos tramites. Generando espacios como capacitaciones y circulares que permitan el entendimiento de la normatividad vigente, impactando así la efectividad de los procesos y calidad en la prestación del servicio educativo en el Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

## **PROYECTO DE INSPECCIÓN FINANCIERA.**

**Actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y resultados relevantes obtenidos de su ejecución:**

En el marco del acompañamiento del proceso de rendición de cuentas que deben ejecutar periódicamente los establecimientos oficiales, evaluar la gestión administrativa, financiera y contable de los fondos de servicios educativos y hacer el seguimiento a los planes de mejoramiento acordados en visitas de control de vigencias anteriores, se realizaron doscientos veintiún (221) ejercicios de inspección y vigilancia, lo cual corresponde a un avance del 99% en la meta programada.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Se llevaron a cabo ochenta y dos (82) visitas de asesoría a establecimientos educativos (EE) oficiales, sobre la administración de los recursos de fondos de servicios educativos, enfatizando en los temas en los que cada una de estos establecimientos presentaron mayores deficiencias. La priorización en esta actividad obedece a los EE que generaron mayor número de observaciones o no conformidades en la evaluación anterior, mayor número de quejas recibidas o informes no favorables de otros entes de control. La ejecución de las visitas de asesoría, corresponde al 100% con respecto a lo programado para la vigencia 2022.

Se impartieron además cinco (5) capacitaciones dirigidas a los Rectores y su Equipo de Apoyo, logrando el cumplimiento del 100% de la meta proyectada para este año.

### **PROYECTO DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA.**

En el Proyecto de Supervisión Educativa se registraron en la vigencia 2022 un total de 674 PQRSD relacionadas con presuntas irregularidades en la prestación del servicio educativo, identificando como las más reiterativas: 1) Evaluación y/o promoción con 111, 2) Debido proceso (Ed. Formal y ETDH) con 95, 3) Decisiones Institucionales con 95, 4) irregularidades en cobros y tarifas con 80, y 5) irregularidades en ETDH con 55, éstas se relacionan en la siguiente tabla:

N°	CLASIFICACIÓN DE PQRSD POR TEMAS	TOTAL
1	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	111
2	DEBIDO PROCESO (Ed. Formal y ETDH)	95
3	DECISIONES INSTITUCIONALES	95
4	IRREGULARIDADES EN COBROS Y TARIFAS	80
5	IRREGULARIDADES EN ETDH	55

Sobre las 674 PQRS recibidas, 121 son relacionadas con ETDH, 329 con IE Oficial y 211 No oficial y se encuentran cerradas al 30 de diciembre de 2022 595, lo que equivale al 88.28 % y en proceso de atención y cierre 79, lo que equivale al 11.72 %. A continuación se presenta la tabla con el total de PQRS clasificadas por temas:



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

TIPOLOGIA	CANTIDAD
EVALUACIÓN Y/O PROMOCIÓN	111
DEBIDO PROCESO (Ed. Formal y ETDH)	95
DECISIONES INSTITUCIONALES	95
IRREGULARIDADES EN COBROS Y TARIFAS (Ed. Formal y ETDH)	80
IRREGULARIDADES EN ETDH	55
NEGACIÓN DE ENTREGA DE CERTIFICADOS POR FALTA DE PAGO (Ed. Formal y ETDH)	55
NEGACIÓN DE CUPO	39
I.E. O C.E. EXTRA VIA DOCUMENTOS	27
SOLICITA VISITA DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA	25
TEMAS DE OTRAS DEPENDENCIAS	22
SOLICITUD DE COPIAS	11
MALTRATO VERBAL, PSICOLÓGICO O FISICO	10
ÚTILES, MATERIALES Y TEXTOS	10
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA	9
CONSULTA	6
OTRO	6
UNIFORMES Y DIFICULTADES POR PRESENTACIÓN PERSONAL POR EL ESTUDIANTE	5
COPIA CONOCIMIENTO DE CASO	3
FORMACIÓN PRÁCTICA	2
MANUAL DE CONVIVENCIA	2
ACCIONES DE MEJORA Y PLANES DE MEJORAMIENTO	1
COMUNICACIÓN INTERNA	1
GOBIERNO ESCOLAR	1
PERSONAL I.E. O C.E.	1
PROTOCOLO, ALTERNANCIA	1
REMISION A / DESDE SUPERVISION ED.	1
<b>TOTAL - TOTAL</b>	<b>674</b>

**NOTA:** En la página 11 GARANTÍA DEL DERECHO, de la matriz del POAIV 2022 se encuentran relacionadas las PQRS de esta actuación.

**Cierre de las intervenciones de acompañamiento y vigilancia del proceso de regreso seguro a la modalidad presencial plena realizada en el año 2021.**

Para el primer semestre de 2022 se planeó el cierre de cinco (5) intervenciones de acompañamiento y vigilancia del proceso de regreso seguro a la modalidad presencial, que estaban pendientes de 2021. Con corte al 30 de julio de 2022 se logró el cierre de estas cinco (5) intervenciones para al regreso a la modalidad presencial plena. Para un cumplimiento del 100% de la meta propuesta en el año.



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





En la verificación final se logró evidenciar que los establecimientos educativos POLITÉCNICO MAYOR, IE JAVIERA LONDOÑO y la IE LA LIBERTAD sí están cumpliendo con las condiciones de bioseguridad y de gestión pedagógica para la prestación del servicio educativo en la modalidad presencial plana. Como dificultad se encontró que los establecimientos educativos IE CONCEJO DE MEDELLÍN y la IE JUAN MARÍA CESPEDES no atendieron los requerimientos de envío de los protocolos de bioseguridad debidamente actualizados con la normatividad del Ministerio de Salud y protección Social, por lo que fueron remitidos a la Unidad de Apoyo Jurídico de la SEM.

**NOTA:** Esta actuación se encuentra relacionada en la hoja 1. RETORNO A LA PRESENCIALIDAD de la matriz del POAIV 2022.

### **Intervenciones de acompañamiento y vigilancia del proceso de regreso seguro a la modalidad presencial plena en el año 2022.**

Para el primer semestre de 2022 se planeó que las intervenciones de acompañamiento y vigilancia del proceso de regreso gradual a la modalidad presencial plena, se realizarían por demanda, esto es, derivado de PQRSD o por solicitudes de otras dependencias. Con corte a 30 de junio de 2022 se recibieron dos (2) PQRSD relacionadas con el regreso a la modalidad presencial plena, y se realizaron esas dos (2) intervenciones derivadas de PQRSD, una en el COLEGIO SAPIENCIA y otra en el COLEGIO FERRINI BILINGÜE.

En términos generales se encontró que ambos establecimientos educativos cumplen con las condiciones de bioseguridad y de gestión pedagógica requeridas para el regreso seguro a la modalidad presencial plena. Como logro se resalta una reducción sustancial en el número de las PQRSD presentadas a Supervisión Educativa en comparación con las presentadas en el segundo semestre del año 2021. Como dificultad encontramos el mal estado de la infraestructura de algunos establecimientos educativos, lo que impide en algunos casos, la implementación de las medidas de bioseguridad y de gestión pedagógica requeridas para el regreso seguro a la modalidad presencial plena.

**NOTA:** Esta actuación se encuentra relacionada en la hoja 1. RETORNO A LA PRESENCIALIDAD de la matriz del POAIV 2022.



## **Cierre de intervenciones para la evaluación de la media técnica realizadas en 2021.**

El cierre de las intervenciones para la evaluación de la media técnica realizadas en 2021 inicialmente se planeó para el primer semestre de 2022, sin embargo, por el aumento en la cantidad de PQRSD presentadas, la necesidad de hacer intervenciones de carácter incidental, los cambios en el equipo de profesionales y la expedición de resoluciones por parte del equipo de Acreditación y reconocimiento, se tuvo la necesidad de aplazar este cierre hasta finales del año.

De las 20 intervenciones realizadas en 2021, la Institución Educativa Blanquizar cerró el proceso, por esto el cierre del proceso se hizo en 19 instituciones, de las cuales 7 se remitirán a la Unidad Jurídica porque no subsanaron los hallazgos y 12 concluyeron el proceso, quedando sin pendientes.

Por solicitud del Comité Técnico Asesor para la Ampliación de Servicios en Media Técnica en Instituciones Educativas Oficiales, de manera prioritaria se realizaron siete (7) intervenciones a establecimientos educativos oficiales para la verificación de la legalidad de las especialidades ofrecidas, que fueron reportadas dentro de las intervenciones incidentales del primer semestre 2022. De estas instituciones 2 son remitidas a Jurídica por no cumplir con el plan de mejoramiento ni contar con la resolución de ampliación del servicio para ofrecer las respectivas especialidades.

Adicionalmente, en el primer semestre se hizo el análisis desde inspección y vigilancia, sobre la legalidad de la denominada “media técnica nuclear” que se está ofertando en cinco (5) establecimientos educativos del corregimiento de San Antonio de Prado, donde los estudiantes de acuerdo con sus intereses eligen la especialidad de su preferencia para recibirla en cualquiera de estos cinco (5) establecimientos educativos. Una vez revisada la información, se considera que no es posible continuar con la oferta de la manera en que se viene haciendo, motivo por el cual se emitirá oficio a todos los rectores del núcleo educativo para que suspendan la modalidad.

En materia de logros resaltamos que se cumplió el 100% de la meta propuesta para el año, así como el hecho preventivo de haber detectado a tiempo el riesgo de pérdida de vigencia de los actos administrativos que autorizan el servicio en la media técnica en los establecimientos educativos oficiales intervenidos. Como



dificultad en la implementación de esta estrategia, encontramos desatención en algunos rectores para responder de manera oportuna y completa los requerimientos que se hacen desde Supervisión Educativa, así como su resistencia a implementar las acciones de mejora, al punto que se deben remitir a la unidad Jurídica para que se inicien las actuaciones administrativas que corresponden.

**NOTA:** Esta actuación se encuentra relacionada en la hoja 2. CONTROL NORMATIVO, 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN, 10. CALIDAD Y PERTINENCIA de la matriz del POAIV 2022.

### **Intervenciones para la evaluación de la media técnica 2022.**

Para el segundo semestre se tenía planeado hacer veinte (20) intervenciones para la evaluación de la media técnica. Sin embargo, en virtud de la Resolución 202250072189 con fecha 27 de mayo de 2022 expedida por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín, el Comité Técnico Asesor para la Ampliación de Servicios en Media Técnica en Instituciones Educativas priorizó cinco (5) intervenciones en establecimientos educativos adicionales, para un total de veinticinco (25) intervenciones para la evaluación de la media técnica, por lo que se procedió a realizar el respectivo ajuste en la Matriz POAIV 2022.

Las intervenciones se realizaron en su totalidad, por lo cual se cumplió el 100% de la meta propuesta para el año y en el momento se encuentra en proceso de recepción y revisión de las acciones de mejora implementadas por las instituciones para subsanar los hallazgos pendientes, el cierre se realizará durante el primer semestre de 2023 y se incluirá como uno de los componentes en el POAIV.

**NOTA:** Esta actuación se encuentra relacionada en la hoja 2. CONTROL NORMATIVO, 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN, 10. CALIDAD Y PERTINENCIA de la matriz del POAIV 2022.

### **Cierre de las intervenciones de legalidad programada realizadas en 2021.**

Se planeó para el primer semestre de 2022 el cierre de las intervenciones de cincuenta y nueve (59) establecimientos que en 2021 fueron visitados para la verificación de legalidad con base en el reporte de los sistemas de información,



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

quedando pendiente la organización y clasificación de la información para hacer las respectivas remisiones internas a la Unidad de Apoyo Jurídico, la Unidad de Acreditación y Reconociendo y/o Subsecretaría de Planeación Educativa según corresponda. No obstante lo anterior, cuando se avanzaba en la organización y clasificación de la información, se verificó la Matriz de formulación y seguimiento del POAIV 2022 y se encontró un error en el diligenciamiento de la información, toda vez que los establecimientos reportados al Ministerio de Educación Nacional, no corresponden con los establecimientos intervenidos y priorizados con base en los sistema de información de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín.

Debido a lo anterior y con el objetivo de subsanar este error involuntario en el que incurrimos en el proceso de formulación, se verificó en los sistema de información de la Secretaría de Educación y se encontró que los establecimientos intervenidos en 2021 y pendientes de cierre, son ciento dieciséis (116) por lo que se realizarán los ajustes respectivos en la Matriz de formulación y seguimiento del POAIV 2022 en los temas de 2. CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES, y 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN, para proceder con los cierres en el segundo semestre de 2022.

Se remitieron a la Unidad de Acreditación y Reconocimiento y a la Unidad de Apoyo Jurídico 70 Establecimientos educativos, algunos por estar prestando servicio educativo sin licencia, por prestar servicio educativo en la ilegalidad, otros porque se encuentran cerrados o en sitios diferentes a los autorizados en la licencia y no han tramitado la actualización a la Unidad de Acreditación y Reconocimiento.

46 Establecimientos educativos fueron remitidos a la Subsecretaría de Planeación con el fin de reportar que funcionan bajo el programa de primera Infancia: Buen Comienzo. Las Instituciones restantes serán remitidas al Ministerio de Educación Nacional.

**NOTA:** Esta actuación se cumplió el 100% de la meta propuesta para el año y se encuentra relacionada en la hoja 2. CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES Y LA HOJA 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN de la matriz del POAIV 2022.



## **Cierre de Intervenciones para la evaluación de la implementación del modelo de educación inclusiva y del modelo flexible de caminar en secundaria.**

Se planeó para el primer semestre de 2022 el cierre de dieciocho (18) intervenciones regulares para la evaluación de educación inclusiva y modelo flexible de caminar en secundaria pendientes desde 2021. Con corte a 30 de junio de 2020 se logró el cierre de dos (2) intervenciones, en la IE FE Y ALEGRÍA LUIS AMIGÓ y la IE JUAN DE DIOS CARVAJAL, en las demás, se avanzó en el envío de requerimientos de planes de mejora a los establecimientos educativos. Para el mes de julio de 2022, en la medida en que los establecimientos educativos envían la información y las evidencias, se logró cerrar las intervenciones en la IE EL BOSQUE y en la IE ARZOBISPO MANUEL JOSE CAICEDO.

Con corte al 30 de diciembre se cerró el proceso con 9 Instituciones Educativas adicionales, las 5 Instituciones Educativas restantes fueron remitidas a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Educación.

En materia de logros se resalta el fortalecimiento institucional en la implementación del modelo de educación inclusiva y modelo flexible de caminar en secundaria a través de las orientaciones y la sensibilización a docentes y directivos docentes sobre el papel del establecimiento educativo y de las maestras de apoyo en este proceso. Como dificultad, en principio las intervenciones para la evaluación de la educación inclusiva y del modelo flexible de caminar en secundaria, fueron resistidas por las maestras de apoyo.

**NOTA:** Esta actuación se cumplió el 100% de la meta propuesta para el año y se encuentra relacionada en la hoja 2. CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES, LA HOJA 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA HOJA 12. ATENCIÓN GRUPOS DE PROTECCIÓN de la matriz del POAIV 2022.

## **Intervenciones para la evaluación de la implementación del modelo de educación inclusiva y del modelo flexible de caminar en secundaria.**

Se planeó para el segundo semestre del 2022 dieciséis (16) intervenciones regulares en establecimiento educativos oficiales para la evaluación de educación inclusiva y modelo flexible de caminar en secundaria, con corte al 31 de diciembre de 2022, de las cuales se realizaron 15, debido a que la Institución Educativa La Asunción dejó de prestar el servicio educativo a la comunidad. Se logró el 100%



de las 15 intervenciones, a la fecha no se ha hecho cierre del proceso de ningún establecimiento educativo ya que se encuentran los planes de acción y acciones de mejora en proceso de revisión.

De las instituciones visitadas hubo 6 que han enviado acciones de mejora, 7 han enviado plan de mejoramiento y 2 no han enviado plan de mejoramiento ni acciones de mejora, de estas dos últimas la Institución Educativa Mariscal Robledo y la Institución Educativa Francisco Luis Hernández Betancur aún tiene fecha vigente para la entrega de las acciones de mejora. En caso de no enviar lo requerido se les enviará segundo requerimiento y de no presentar plan de acción o acciones de mejora serán remitidas a la Unidad Jurídica.

A partir de las visitas realizadas se logra observar que las instituciones han implementado ajustes razonables en los planes de aula para la población que presenta discapacidad, otros aspectos significativos han sido la formación que se ha impartido a los directivos docentes, maestros y familias, referente a la educación inclusiva en relación con el decreto 1421. Otro aspecto a resaltar dentro de estas visitas ha sido la valoración pedagógica que realizan los docentes de aula los cuales permiten una remisión oportuna a los profesionales del área de la salud para tener un diagnóstico oportuno que permita hacer ajustes razonables en la población educativa con discapacidad. También los maestros y directivos docentes han realizado reuniones de intercambio de ideas y estrategias con los docentes de apoyo para la realización de los PIAR, teniendo resultados más significativos y mejores logros y avances con los estudiantes. En cuanto a la infraestructura se evidencian mejoras de acuerdo a las diferentes necesidades según sea la discapacidad de los estudiantes. La educación inclusiva debe ser un proceso de integración e innovación docente de ahí la importancia que se trabaje interdisciplinariamente con otros profesionales para que se puedan hacer ajustes razonables a los estudiantes que tengan discapacidad y que no les alcance el DUA en todo los aspectos del servicio educativo, en lo curricular, en la didáctica, en las metodologías y en las evaluaciones.

De acuerdo con las necesidades educativas, las principales falencias encontradas estuvieron relacionadas con la recolección de evidencias que permitan realizar una trazabilidad entre los PIAR, SIEE y Manuales de Convivencia por lo tanto es necesario seguir con la capacitación y formación de docentes, directivos docentes y de toda la comunidad educativa en general para propiciar un ambiente de igualdad y de cooperación en el aula, que permita la interacción con los alumnos





y así lograr una mejor implementación de las políticas de inclusión, evitando las experiencias de exclusión que pueden dar lugar a estigmatización o formas de exclusión no deseadas.

**NOTA:** Esta actuación se cumplió el 100% de la meta propuesta para el año y se encuentra relacionada en la hoja 2. CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES, LA HOJA 8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA HOJA 12. ATENCIÓN GRUPOS DE PROTECCIÓN de la matriz del POAIV 2022.

### **Intervenciones para la evaluación del cambio para la innovación curricular.**

Se planearon para el segundo semestre, la realización de veintiún (21) intervenciones para la evaluación del cambio para la innovación curricular 2022, sin embargo, con base en el a) incremento de las PQRSD a gestionar, el b) incremento sustancial de las solicitudes de intervenciones incidental, y c) el incremento de actuaciones relacionadas con las intervenciones para la evaluación de la media técnica, la realización de estas intervenciones quedarán reprogramadas para próximas vigencias en el POAIV, por lo que se procederá a descartarlas de la Matriz de la formulación y seguimiento POAIV 2022.

Teniendo en cuenta la importancia de este componente y partir de las acciones de las diferentes macro-estrategias de la Secretaría de Educación, se han propiciado espacios de asesoría y asistencia técnica para que todas las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito actualicen sus Proyectos Educativos Institucionales, en el marco de la apuesta del enfoque SER + STEM y de la Cuarta Revolución Industrial planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, así como desde las disposiciones legales y orientaciones y componentes establecidos desde el MEN como apuesta para un de cambio y transformación educativa.

Es así como, a través de la RESOLUCIÓN NÚMERO 202250021919 del 23/03/2022, Por medio de la cual se regula el proceso de registro de los Proyectos Educativos Institucionales de las instituciones de educación preescolar, básica y media, de educación para el trabajo y el desarrollo humano y centros de enseñanza automovilística de la ciudad de Medellín (<https://www.medellin.edu.co/formulario-para-carga-de-proyectos-educativos-institucionales-o-sus-anexos/>), el equipo de Supervisión Educativa coordina las acciones de verificación tendientes a confirmar el cumplimiento del registro y





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

actualización de los Proyectos Educativos Institucionales y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales con el apoyo de las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación, en especial de la Subsecretaría de la Prestación del Servicio Educativo, y de los responsables de la inspección, vigilancia y control y de la asesoría y asistencia técnica para su mejoramiento continuo.

En este sentido, con corte al 30 de diciembre de 2022, de las 229 IE oficiales de la ciudad, se cuenta con 186 PEI actualizados, lo cual será un insumo importante para que en el POAIV 2023 se avance con las intervenciones para la evaluación del cambio para la innovación curricular.

### **Intervenciones incidentales.**

Las intervenciones incidentales se planean a demanda, esto es, bien sea porque se deriva del trámite de una PQRSD, o porque una autoridad administrativa o judicial así lo solicite. Con corte al 30 de diciembre de 2022, se realizaron cincuenta y tres (53) intervenciones, lo que es un hecho relevante en la medida que representa un incremento significativo en estas intervenciones en comparación con el año 2021 donde se registraron en todo el año un total de veinte (20), lo que generó para el año 2022 un impacto en la operación del equipo de Supervisión Educativa que se vio abocado a tener que priorizar este tipo de intervención por estar sometida a plazos normativos.

En materia de logros, resaltamos el hecho de haber atendido de manera oportuna las intervenciones incidentales que se derivan de las PQRSD, en la medida que con ellas, se está garantizando, entre otros, la efectividad del derecho fundamental de petición. Como dificultad encontramos que el incremento de estas intervenciones incidentales se ha dado principalmente por conflictos relacionados con la convivencia escolar luego del regreso seguro a la modalidad presencial plena, y por asuntos relacionados con clima laboral entre docentes y directivos docentes, lo que afecta la calidad en la prestación del servicio educativo e impacta en la operación del Proyecto de Supervisión Educativa.

**NOTA:** Esta actuación se encuentra relacionada en la hoja 2. CONTROL NORMATIVO de la matriz del POAIV 2022.



## **Cierre del proceso de revisión y ajuste de Manuales de Convivencia.**

Se planeó para el primer semestre de 2022 el cierre de cuarenta y cuatro (44) intervenciones de revisión y ajuste de Manuales de Convivencia en establecimientos educativos entre los años 2016 y 2021. No obstante cuando se avanza en la gestión y consolidación de la información, se verificó la Matriz de formulación y seguimiento del POAIV 2022 y se encontró un error en el diligenciamiento de la información, toda vez que los establecimientos educativos reportados al Ministerio de Educación Nacional, no se corresponden con los establecimientos educativos efectivamente intervenidos.

Debido a lo anterior, se hizo necesario subsanar este error involuntario en el que incurrimos en el proceso de formulación del POAIV 2022, mediante la actualización de los establecimientos educativos intervenidos y que a la fecha no han dado respuesta a los requerimiento de revisión y ajuste de Manuales de Convivencia, por lo tanto, para poder subsanar y verificar las actuaciones y ajustes a la matriz, en ésta se relaciona treinta y cinco (35) intervenciones a Establecimientos Educativos que desde el equipo de Supervisión Educativa se proyectó realizar como cierre de esta actuación para el segundo semestre del año 2022.

Con corte al 30 de junio de 2022 se avanzó en la gestión y clasificación de la información, sin embargo, no se logró el cierre de ninguna intervención. Realizada esta actualización de la Matriz de formulación y seguimiento del POAIV 2022 incluidas los treinta y cinco (35) establecimientos educativos que efectivamente fueron intervenidas, se planea su cierre, con las respectivas remisiones, para el segundo semestre del año 2022.

Se determinó una ruta para lograr el cierre de este proceso, en la cual se realiza nuevos requerimientos y contacto con los establecimientos educativos, lo que conllevó a que solo dos de éstos establecimientos enviaran sus manuales de convivencia actualizados, los cuales son: CENTRO INFANTIL MAGO DE OZ y INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD, luego de verificar y constatar los requerimientos ya existentes se hizo envío de un último requerimiento a 26 centros educativos los cuales se evidencio que no habían cumplido con lo estipulado en las circulares del MEN y de no cumplir serán remitidos a la Unidad Jurídica.



Por último, con el equipo Acreditación y Reconocimiento de la Secretaría de Educación, pudimos referenciar 7 centros educativos los cuales ya no se encuentran en funcionamiento, motivo por el cual desde el Proyecto de Supervisión Educativa se han remitido a la Unidad de Apoyo Jurídico para que, de acuerdo con sus alcances y competencias, determinen los procedimientos administrativos que se deben seguir para garantizar la prestación del servicio educativo, lo cual demuestra que se logró intervenir satisfactoriamente los 35 centros educativos con sus respectivas actuaciones para culminar el 2022, para un cumplimiento de la meta en un 100%.

**NOTA:** Esta actuación se encuentra relacionada en la hoja 6. CONVIVENCIA ESCOLAR de la matriz del POAIV 2022.

### **Implementación Directiva No. 01 de 2022 del MEN - Adenda 01 de 2022.**

En atención a lo dispuesto por el Ministerio de Educación en Directiva No. 01 de 2022 y Adenda 01 al documento de Orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, desde la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín, a través del Programa Entorno Escolar Protector, reporta en la Matriz de formulación y seguimiento al POAIV 2022 las actividades de acompañamiento y de control a los establecimientos educativos, en relación con la prevención de actos de violencia sexual en los entornos escolares.

El Programa de Entorno Escolar Protector, a través de la línea estratégica Construyo Convivencia, acompaña de manera permanente a los Comités Escolares de Convivencia, estudiantes, docentes y directivos docentes a partir de cinco procesos transversales: formación, asesoría y asistencia técnica, gestión y articulación y movilización social. Desde los diferentes procesos transversales se construyen y ejecutan estrategias de acompañamiento a las comunidades educativas desde lo individual y desde lo colectivo.

En alianza con los Profesionales de Apoyo Institucional -PAI- se realiza asesoría y asistencia técnica permanente e individualizada a las 229 instituciones educativas oficiales del distrito de Medellín, donde se brindan orientaciones técnicas, conceptuales, normativas y pedagógicas en clave de la actualización de los manuales de convivencia en temáticas como: violencias escolares, violencia



sexual, situaciones que afectan la convivencia escolar (tipo I, II y III) y protocolos de atención integral.

Del mismo modo desde la línea se asesora a las Instituciones Educativas para la implementación de formas de justicia distintas a la justicia punitiva ante las situaciones que afectan la convivencia escolar, acompañando procesos que se convierte en referente de ciudad respecto a la importancia de aplicabilidad de la justicia restaurativa en el entorno escolar y de esa manera contribuir al Buen Vivir en La Escuela. En el marco de la movilización social se realizan diversas acciones entre ellas el diseño y ejecución de propuesta pedagógica para la semana de la convivencia, apuesta de ciudad en clave del Buen Vivir en La Escuela como práctica que contribuye a la construcción de una Cultura para La Paz, dando así cumplimiento al Acuerdo 058 de 2006 del distrito de Medellín.

En articulación con actores estratégicos (Gerencia de Diversidad, Secretaría de Mujeres, Corporación Mujeres que crean y la Secretaría de Educación de Medellín -Supervisión Educativa e Inclusión), desde el año 2022 el Programa Entorno Escolar Protector crea y lidera la Mesa para la Actualización de los Manuales de convivencia, la cual busca ofrecer acompañamiento psico-jurídico, pedagógico y metodológico, a los Comités Escolares de Convivencia en la actualización e implementación de los manuales de convivencia como acuerdos, basados en enfoques diferenciales, inclusivos, consensuales y restaurativos que aporten a la transformación educativa y cultural de los establecimientos educativos de la ciudad de Medellín favoreciendo el Buen Vivir en La Escuela. Para ello se diseña un plan de acción bajo cinco procesos en los cuales se contempla la formación a comités escolares de convivencia, coordinadores, jefes de núcleo en cada uno de las orientaciones normativas y pedagógicas dictadas por el ministerio de educación nacional.

Desde la Mesa Actualización Manuales de Convivencia – MAMC se construyó la Caja de Herramientas, donde se le orienta a las I.E. sobre la importancia y pertinencia de la actualización de los manuales de convivencia a la luz de la normatividad vigente. En ella encontraremos los siguientes objetivos:

- Implementar acciones que favorezcan la construcción de ambientes de aprendizajes que contribuyan a la formación integral del estudiante y al desarrollo de sus competencias.



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de

**Ciencia, Tecnología e Innovación**

- Favorecer el desarrollo integral de los estudiantes y su participación en el logro de los objetivos institucionales, mediante la elaboración y aplicación del manual de convivencia que permita crear un ambiente armónico entre los diferentes actores de la comunidad educativa, a través del respeto a sus derechos y el ejercicio de sus responsabilidades.
- Realizar los ajustes y actuaciones planeadas enfocadas en el marco de la Ley 1620 de 2013 y sus principios.
- Establecer las bases para la construcción, aplicación y supervisión del manual de convivencia en las instituciones educativas, acordes al contexto educativo y a la Ley.
- Construir de forma participativa a partir de los derechos y responsabilidades de la comunidad educativa que propicien cambios en la cultura escolar con el desarrollo de actitudes y habilidades inherentes al respeto a los derechos humanos de la comunidad educativa, el buen trato, el desarrollo de ciudadanía, la resolución de conflictos y el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes.

El material que constituye esta caja de herramientas está compuesto por las orientaciones pedagógicas para la actualización de los manuales de convivencia y en esta medida, favorecer los escenarios de convivencia en el contexto escolar.

Las herramientas pedagógicas ofrecen oportunidades para construir, revisar y ajustar los manuales de convivencia. Así mismo, esta caja de herramientas permite la reflexión y el análisis del contexto que facilitarán el abordaje de las situaciones en las Instituciones Educativas.

### **Remisiones a la Unidad de Apoyo Jurídico.**

En lo relacionado con el apoyo que desde Supervisión Educativa se hace en los casos donde derivado de una PQRSD o de las intervenciones en las diferentes actuaciones, se evidencia la existencia de una irregularidad en la prestación del servicio educativo, con corte al 30 de diciembre de 2022 se realizaron las remisiones de las actuaciones y sus respectivos expedientes a la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Educación de la Alcaldía para que de acuerdo con su competencia analicen y determinen cuál es el procedimiento administrativo que deben seguir, luego de que agotadas las actuaciones de inspección y vigilancia con fines de control, se evidenció una irregularidad en la prestación del servicio



educativo. En las actuaciones relacionadas anteriormente se da cuenta de las remisiones a la Unidad Jurídica.

### **SIMAT:**

- Se auditó la matrícula a los 229 Establecimientos Educativos Oficiales y a 2 No Oficiales para un total de 231 auditorías realizadas en 2022.
- Se matricularon 1161 estudiantes presentes en los salones de clase y no registrados en SIMAT, situación evidenciada durante las auditorías.
- Seguimiento y solución a inconsistencias reportadas por el MEN en el Anexo 6 A. Subsanación de 12077 registros reportados con inconsistencias.
- Registro y Aprobación en Simat de la proyección de cupos vigencia 2023 a los 229 Establecimientos Oficiales.

### **TALENTO HUMANO:**

#### **Personal y Jornada Laboral**

La Dirección de Talento Humano en su objetivo de gestionar la planta de personal de las instituciones educativas, vela por la correcta escogencia de la misma para lograr la cobertura con personal de idoneidad que garantice el cumplimiento de los planes escolares, para lo cual desarrolla estrategias de implementación y acciones de control que año a año se ejecutan dentro del marco normativo de la ley propendiendo por altos niveles de excelencia en la educación de los alumnos del Distrito de Medellín y sus corregimientos.

#### **Proceso de Certificación de Planta**

Para dicho proceso se tiene en cuenta la matrícula de cada institución y sus planes de estudio con el fin proveer la cantidad correcta e idónea de planta para poder proporcionar educación de calidad. A partir de dicha matrícula se tiene la base para programar de manera posterior una reunión con los establecimientos educativos y definir la planta de cargos.

Para el año 2022 mediante la CIRCULAR NÚMERO 202160000227 DE 06/12/2021 dirigida a Rectores y Directores Rurales de los Establecimientos educativos oficiales, se les informó acerca del Proceso de Certificación de la Planta de Cargos y de Personal Docente y de Directivos Docentes año 2022.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

En dicha comunicación se informó acerca del marco normativo para dicho proceso y se menciona que la Secretaría de Educación de Medellín, con el fin de coadyuvar al logro del mandato legal antes mencionado y, por ende, a una sana administración de los recursos del Sistema General de Participaciones, se permite compartir algunas orientaciones que serán fundamentales para el ajuste de la planta de cargos y de personal de los establecimientos educativos oficiales en el año 2022. Dentro de la circular también se informa que posterior al proceso de certificación de planta se procederá con la reubicación de los directivos docentes – coordinadores y de los docentes a los que no se les pueda asignar funciones y/o carga académica.

A continuación se detalla el cronograma enviado a las instituciones para la verificación de la planta de cargos:

CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA PLANTA DE CARGOS Y DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES 2022				
Los rectores y/o directores de los establecimientos educativos deben conectarse por el medio que la Secretaría de Educación disponga para cumplir con la citación al estudio técnico de distribución de planta de cargos y de personal.				
NE	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	HORA
914	105001025844	INST EDUC ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO	18 DE ENERO DE 2022	8:00 a. m.
914	105001015091	INST EDUC FE Y ALEGRIA GRANIZAL	18 DE ENERO DE 2022	9:00 a. m.
914	105001001805	INST EDUC FE Y ALEGRIA POPULAR NRO. 1	18 DE ENERO DE 2022	10:00 a. m.
914	105001019305	INST EDUC LA AVANZADA	18 DE ENERO DE 2022	11:00 a. m.
914	105001001821	NUEVO HORIZONTE - PAULO VI	18 DE ENERO DE 2022	1:30 p. m.
914	105001026671	INST EDUC SAN NICOLAS	18 DE ENERO DE 2022	2:30 p. m.
931	105001015172	INST EDUC EDUARDO SANTOS	18 DE ENERO DE 2022	3:30 p. m.
914	105001002348	INST EDUC FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	19 DE ENERO DE 2022	8:00 a. m.
914	105001011690	INST EDUC FEDERICO CARRASQUILLA	19 DE ENERO DE 2022	10:00 a. m.

Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA PLANTA DE CARGOS Y DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES 2022				
Los rectores y/o directores de los establecimientos educativos deben conectarse por el medio que la Secretaría de Educación disponga para cumplir con la citación al estudio técnico de distribución de planta de cargos y de personal.				
NE	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	HORA
916	105001022101	914 305001015287 INST EDUC LA CANDELARIA	19 DE ENERO DE 2022	10:00 a. m.
916	105001001473	914 105001007218 INST EDUC MARIA DE LOS ANGELES CANO MARQUEZ	19 DE ENERO DE 2022	11:00 a. m.
916	105001002488	914 105001012700 INST EDUC SAN PABLO	19 DE ENERO DE 2022	1:30 p. m.
916	105001002135	914 105001012165 INST EDUC GUADALUPE	19 DE ENERO DE 2022	2:30 p. m.
916	105001019534	918 105001017876 INST EDUC FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR	19 DE ENERO DE 2022	3:30 p. m.
916	105001001155	915 105001006718 INST EDUC ASIA IGNACIANA	20 DE ENERO DE 2022	8:00 a. m.
916	105001009652	915 105001000043 INST EDUC BARRIO SANTA CRUZ	20 DE ENERO DE 2022	9:00 a. m.
916	105001012581	915 105001001279 INST EDUC CIRO MENDIA	20 DE ENERO DE 2022	10:00 a. m.
916	105001026549	915 105001005380 INST EDUC MANUEL URIBE ANGEL	20 DE ENERO DE 2022	11:00 a. m.
916	105001001368	915 105001001163 INST EDUC LA ASUNCION	20 DE ENERO DE 2022	1:30 p. m.
918	305001022640	915 105001000001 INST EDUC JOSE MARIA VELAZ	20 DE ENERO DE 2022	2:30 p. m.
918	305001018022	915 105001023965 INST EDUC FINCA LA MESA	20 DE ENERO DE 2022	3:30 p. m.
918	105001005339	915 105001007978 INST EDUC PABLO NERUDA	21 DE ENERO DE 2022	8:00 a. m.
918	105001000981	915 105001003131 INST EDUC REPUBLICA DE HONDURAS	21 DE ENERO DE 2022	9:00 a. m.
918	105001002038	915 105001013145 INST EDUC SANTA TERESA	21 DE ENERO DE 2022	10:00 a. m.
918	105001003298	915 105001019453 INST EDUC VILLA DEL SOCORRO	21 DE ENERO DE 2022	11:00 a. m.
918	105001000205	924 105001000621 INST EDUC ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLIN	21 DE ENERO DE 2022	1:30 p. m.
915	105001026654	934 105001012106 INST EDUC JUAN MARIA CESPEDES	21 DE ENERO DE 2022	2:30 p. m.
928	105001000108	916 105001001236 INST EDUC MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA	24 DE ENERO DE 2022	8:00 a. m.
928	105001010855	916 105001005525 INST EDUC ENRIQUE OLAYA HERRERA	24 DE ENERO DE 2022	9:00 a. m.
928	105001000256	916 105001010588 INST EDUC FE Y ALEGRIA LA CIMA	24 DE ENERO DE 2022	10:00 a. m.
928	105001001562	916 105001000175 INST EDUC GABRIEL RESTREPO MORENO	24 DE ENERO DE 2022	11:00 a. m.
920	105001025984	916 105001009865 INST EDUC HERNAN TORO AGUDELO	24 DE ENERO DE 2022	1:30 p. m.
923	105001011011	916 105001001660 INST EDUC JOSE ANTONIO GALAN	24 DE ENERO DE 2022	2:30 p. m.
919	105001000931	916 105001001121 INST EDUC JOSE ROBERTO VASQUEZ	24 DE ENERO DE 2022	3:30 p. m.

Centro Administrativo Distrital CAD  
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
 Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

NE	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	HORA
919	105001013439	INST EDUC FELIX DE BEDOUT MORENO	31 DE ENERO DE 2022	9:00 a. m.
919	105001011061	INST EDUC JOSE ASUNCION SILVA	31 DE ENERO DE 2022	10:00 a. m.
919	105001006092	INST EDUC JULIO CESAR GARCIA	31 DE ENERO DE 2022	11:00 a. m.
919	105001013072	INST EDUC MAESTRO PEDRO NEL GOMEZ	31 DE ENERO DE 2022	1:30 p. m.
919	105001025780	INST EDUC PBR0 ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ	31 DE ENERO DE 2022	2:30 p. m.
919	105001006483	INST EDUC RODRIGO CORREA PALACIO	31 DE ENERO DE 2022	3:30 p. m.
919	105001007111	INST EDUC SEBASTIAN DE BELALCAZAR	1 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
919	105001001848	INST EDUC SOR JUANA INES DE LA CRUZ	1 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
917	105001000876	INST EDUC JAVIERA LONDOÑO SEVILLA	1 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
917	105001019062	INST EDUC ALFONSO MORA NARANJO	1 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
917	105001000141	INST EDUC CAMILO TORRES RESTREPO	1 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
917	105001005291	INST EDUC CAMPO VALDES	1 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
917	105001005878	INST EDUC FRANCISCO MIRANDA	1 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
917	105001003425	INST EDUC JOSE MARIA BRAVO MARQUEZ	2 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
917	105001002101	INST EDUC JUAN DE DIOS COCK	2 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
917	105001009695	INST EDUC SAN JUAN BOSCO	2 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
917	305001004854	INST EDUC ALVERNIA	2 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
920	105001000841	INST EDUC JESUS MARIA EL ROSAL	2 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
920	105001019798	INST EDUC ALFONSO LOPEZ	2 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
920	105001006068	INST EDUC DINAMARCA	2 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
920	305001015686	INST EDUC MAESTRO ARENAS BETANCUR	3 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
920	105001017965	INST EDUC MANUEL JOSE GOMEZ S	3 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
920	105001003280	INST EDUC MARIA MONTESSORI	3 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
920	105001007439	INST EDUC PEDRO CLAVER AGUIRRE	3 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
920	105001005495	INST EDUC REPUBLICA DE URUGUAY	3 DE FEBRERO DE 2022	01:30 PM

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA PLANTA DE CARGOS Y DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES 2022**

Los rectores y/o directores de los establecimientos educativos deben conestarse por el medio que la Secretaría de Educación disponga para cumplir con la citación al estudio técnico de distribución de planta de cargos y de personal.

NE	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	HORA
920	105001016420	INST EDUC TRICENTENARIO	3 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
921	105001019143	INST EDUC JORGE ELIECER GAITAN	4 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
921	105001000795	INST EDUC ALFREDO COCK ARANGO	4 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
921	105001012092	INST EDUC BARRIO SANTANDER	4 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
921	105001024073	INST EDUC CASD	4 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
921	105001011088	INST EDUC CIUDADELA LAS AMERICAS	7 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
921	105001011363	INST EDUC DOCE DE OCTUBRE	7 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
921	105001019194	INST EDUC EL PEDREGAL	7 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
921	305001016542	INST EDUC EL TRIUNFO SANTA TERESA	7 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
921	105001007889	INST EDUC JUVENIL NUEVO FUTURO	7 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
921	105001021636	INST EDUC KENNEDY	7 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
921	105001010448	INST EDUC LA ESPERANZA	7 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
921	105001010111	INST EDUC MAESTRO FERNANDO BOTERO	8 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
921	305001007594	INST EDUC SANTA JUANA DE LESTONAC	8 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
921	105001026701	INST EDUC PROGRESAR	8 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
921	105001013013	INSTITUCION EDUCATIVA EL PICACHITO	8 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
921	105001026361	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA VALLE	8 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
923	105001021547	INST EDUC VILLA FLORA	8 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
923	105001015148	INST EDUC CAMILO MORA CARRASQUILLA	8 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
924	105001026131	INST EDUC EL PINAL	9 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
924	105001012696	INST EDUC ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	9 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
924	105001000566	INST EDUC CARACAS	9 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
924	105001009709	INST EDUC FELIX HENAO BOTERO	9 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
924	105001002396	INST EDUC GABRIEL GARCIA MARQUEZ	9 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
924	105001001651	INST EDUC JOSE CELESTINO MUTIS	9 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.

Centro Administrativo Distrital CAD  
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

NE	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	HORA
924	105001005410	INST EDUC JUAN DE DIOS CARVAJAL	9 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
924	105001000353	INST EDUC JUAN DE LA CRUZ POSADA	10 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
924	105001015211	INST EDUC LA LIBERTAD	10 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
924	105001019429	INST EDUC LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	10 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
924	105001019089	INST EDUC VIDA PARA TODOS	10 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
932	105001013340	INST EDUC INEM JOSE FELIX DE RESTREPO	10 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
924	105001025771	INST EDUC JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ	11 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
924	105001021873	INST EDUC SOL DE ORIENTE	11 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
924	105001026581	INST EDUC LA SIERRA	11 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
924	105001002780	INST EDUC SAN FRANCISCO DE ASIS	11 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
925	305001019690	INST EDUC ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR	14 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
925	105001026662	INST EDUC LA PASTORA	14 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
925	205001011031	INST EDUC SANTA ELENA	14 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
925	105001011631	INST EDUC ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	14 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
925	105001019674	INST EDUC MIRAFLORES - LUIS EDUARDO VALENCIA GARCIA	14 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
925	105001000990	INST EDUC GONZALO RESTREPO JARAMILLO	14 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
926	105001001317	INST EDUC MADRE MARIA MAZARELLO	15 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
926	105001020028	INST EDUC EL SALVADOR	15 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
926	105001002011	INST EDUC FEDERICO OZANAM	15 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
926	105001000418	INST EDUC LA MILAGROSA	15 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
926	105001008389	INST EDUC LORETO-GABRIELA GOMEZ CARVAJAL	15 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
926	305001018839	INST EDUC MADRE LAURA	15 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
926	105001011070	INST EDUC MERCEDITAS GOMEZ MARTINEZ	15 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
926	105001003221	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSE CAYZEDO	16 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
927	105001026514	INST EDUC SAN BENITO	16 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.

Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA PLANTA DE CARGOS Y DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES 2022				
Los rectores y/o directores de los establecimientos educativos deben conectarse por el medio que la Secretaría de Educación disponga para cumplir con la citación al estudio técnico de distribución de planta de cargos y de personal.				
NE	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	HORA
927	105001005347	INST EDUC TULIO OSPINA	16 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
931	105001026689	INST EDUC BLANQUIZAL	16 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
931	105001001881	INST EDUC CARLOS VIECO ORTIZ	16 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
931	105001019011	INST EDUC STELLA VELEZ LONDOÑO	16 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
931	105001026352	INST EDUC EL CORAZON	17 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
931	105001026697	INST EDUC FUNDADORES	17 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
931	105001021199	INST EDUC LA INDEPENDENCIA	17 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
931	105001000809	INST EDUC PERPETUO SOCORRO	17 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
930	105001006556	INST EDUC JUAN XXIII	17 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
930	105001011886	INST EDUC AMERICA	17 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
930	105001007188	INST EDUC BENEDIKTA ZUR NIEDEN	17 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
930	105001002976	INST EDUC LA PIEDAD	18 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
925	205001001389	CENT EDUC MEDIA LUNA	18 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
925	205001006119	CENT EDUC JUAN ANDRES PATINO	18 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
925	205001006224	CENT EDUC PERMANENTE MAZO	18 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
930	105001006980	INST EDUC CONCEJO DE MEDELLIN	21 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
930	105001001252	INST EDUC CRISTOBAL COLON	21 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
930	105001002895	INST EDUC FRANCISCO ANTONIO ZEA	21 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
930	105001001490	INST EDUC LOLA GONZALEZ	21 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
930	105001002020	INST EDUC RAFAEL URIBE URIBE	21 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
930	105001002526	INST EDUC SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO	21 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
930	105001003387	INST EDUC SANTA ROSA DE LIMA	21 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
934	105001003123	INST EDUC FATIMA NUTIBARA	22 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
934	105001026603	INST EDUC ALTAVISTA	22 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
934	105001025763	INST EDUC DEBORA ARANGO PEREZ	22 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.

Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

NE	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	HORA
934	105001011606	INST EDUC HORACIO MUÑOZ SUESCUN	22 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
934	205001006526	INST EDUC MARINA ORTH	22 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
934	105001006181	INST EDUC PEDRO OCTAVIO AMADO	22 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
934	105001000493	INST EDUC RAMON GIRALDO CEBALLOS	22 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
934	105001000868	INST EDUC REPUBLICA DE VENEZUELA	23 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
934	105001003450	INST EDUC ROSALIA SUAREZ	23 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
934	105001002003	INST EDUC SAN ROBERTO BELARMINO	23 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
935	105001008486	INST EDUC CAPILLA DEL ROSARIO	23 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
935	105001019925	INST EDUC ALCALDIA DE MEDELLIN	23 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
935	105001001023	INST EDUC ANTONIO RICAURTE	23 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
935	105001000132	INST EDUC JOSE MARIA BERNAL	23 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
935	205001009916	CENT EDUC EL MANZANILLO	23 DE FEBRERO DE 2022	4:00 p. m.
935	105001001635	INST EDUC YERMO Y PARRÉS	24 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
935	105001003271	INSTITUCION EDUCATIVA OCTAVIO HARRY - JACQUELINE KENNEDY	24 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
933	105001002071	INST EDUC BENJAMIN HERRERA	24 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
933	105001002496	INST EDUC CRISTO REY	24 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
933	105001000396	INST EDUC JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	24 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
933	105001004472	INST EDUC LA PRESENTACION	24 DE FEBRERO DE 2022	2:30 p. m.
933	105001007421	INST EDUC OCTAVIO CALDERON MEJIA	24 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
933	105001004791	INST EDUC SANTO ANGEL	28 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.
933	105001010367	INST EDUC SANTOS ANGELES CUSTODIOS	28 DE FEBRERO DE 2022	9:00 a. m.
933	105001000485	INST EDUC LA SALLE DE CAMPOAMOR	28 DE FEBRERO DE 2022	10:00 a. m.
932	105001001716	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CATALINA DE SIENA	28 DE FEBRERO DE 2022	11:00 a. m.
937	205001002768	CENT EDUC EL SALADO	28 DE FEBRERO DE 2022	1:30 p. m.
937	105001025798	INST EDUC ANGELA RESTREPO MORENO	28 DE FEBRERO DE 2022	8:00 a. m.

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA PLANTA DE CARGOS Y DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES 2022				
Los rectores y/o directores de los establecimientos educativos deben conectarse por el medio que la Secretaría de Educación disponga para cumplir con la citación al estudio técnico de distribución de planta de cargos y de personal.				
NE	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	HORA
937	205001026624	INST EDUC COMPARTIR	28 DE FEBRERO DE 2022	3:30 p. m.
937	205001026632	INST EDUC CORVIDE	1 DE MARZO DE 2022	8:00 a. m.
937	205001018745	INST EDUC EL LIMONAR	1 DE MARZO DE 2022	9:00 a. m.
937	105001018759	INST EDUC FE Y ALEGRIA EL LIMONAR	1 DE MARZO DE 2022	10:00 a. m.
937	205001009797	INST EDUC MANUEL J. BETANCUR	1 DE MARZO DE 2022	11:00 a. m.
937	205001001672	INST EDUC MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN	1 DE MARZO DE 2022	1:30 p. m.
937	205001026641	INST EDUC PRADITO	1 DE MARZO DE 2022	2:30 p. m.
937	205001012534	INST EDUC SAN ANTONIO DE PRADO	1 DE MARZO DE 2022	3:30 p. m.
937	205001019318	INST EDUC SAN JOSE OBRERO	2 DE MARZO DE 2022	8:00 a. m.
936	105001026000	INST EDUC CIUDADELA NUEVO OCCIDENTE	2 DE MARZO DE 2022	9:00 a. m.
936	105001025992	INST EDUC NICANOR RESTREPO SANTAMARIA	2 DE MARZO DE 2022	10:00 a. m.
936	205001010264	INST EDUC PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR	2 DE MARZO DE 2022	11:00 a. m.
936	205001006232	INST EDUC SAN CRISTOBAL	2 DE MARZO DE 2022	1:30 p. m.
936	205001002199	INST EDUC CARLOS ALBERTO CALDERON	2 DE MARZO DE 2022	2:30 p. m.
936	205001007735	INST EDUC HECTOR ROGELIO MONTOYA	2 DE MARZO DE 2022	3:30 p. m.
936	105001013447	INST EDUC JOSE HORACIO BETANCUR	3 DE MARZO DE 2022	8:00 a. m.
936	105001013633	INST EDUC LOMA HERMOSA	3 DE MARZO DE 2022	9:00 a. m.
936	105001026573	INST EDUC LUSITANIA- PAZ DE COLOMBIA	3 DE MARZO DE 2022	10:00 a. m.
936	205001010281	INST EDUC ALFONSO UPEGUI OROZCO	3 DE MARZO DE 2022	11:00 a. m.
929	105001002461	INST EDUC LUCRECIO JARAMILLO VELEZ	3 DE MARZO DE 2022	1:30 p. m.
929	105001002798	INST EDUC MATER DEI	3 DE MARZO DE 2022	2:30 p. m.
929	105001002119	INST EDUC MARCO FIDEL SUAREZ	3 DE MARZO DE 2022	3:30 p. m.
922	105001001198	INST EDUC AURES	4 DE MARZO DE 2022	8:00 a. m.
922	105001008249	INST EDUC BELLO HORIZONTE	4 DE MARZO DE 2022	9:00 a. m.
922	105001020273	INST EDUC CIUDAD DON BOSCO	4 DE MARZO DE 2022	10:00 a. m.

  
www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44, No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA PLANTA DE CARGOS Y DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES 2022				
Los rectores y/o directores de los establecimientos educativos deben conectarse por el medio que la Secretaría de Educación disponga para cumplir con la citación al estudio técnico de distribución de planta de cargos y de personal.				
NE	CODIGO DANE	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	FECHA	HORA
922	105001800112	INST EDUC EL DIAMANTE	4 DE MARZO DE 2022	11:00 a. m.
936	205001001966	CENT EDUC LA ALDEA	4 DE MARZO DE 2022	1:30 p. m.
936	205001014308	CENT EDUC LAS PLAYAS	4 DE MARZO DE 2022	2:30 p. m.
936	205001021452	CENT EDUC PEDREGAL ALTO	4 DE MARZO DE 2022	3:30 p. m.
936	205001019989	CENT EDUC TRAVESIAS EL MORRO	4 DE MARZO DE 2022	4:00 p. m.
922	105001011461	INST EDUC FE Y ALEGRIA AURES	7 DE MARZO DE 2022	8:00 a. m.
922	105001017132	INST EDUC FE Y ALEGRIA SAN JOSE	7 DE MARZO DE 2022	9:00 a. m.
922	105001014851	INST EDUC JESUS REY	7 DE MARZO DE 2022	10:00 a. m.
922	105001014397	INST EDUC LUIS LOPEZ DE MESA	7 DE MARZO DE 2022	11:00 a. m.
922	105001026719	INST EDUC RODRIGO ARENAS BETANCUR	7 DE MARZO DE 2022	1:30 p. m.
922	105001002470	INST EDUC SAN VICENTE DE PAUL	7 DE MARZO DE 2022	2:30 p. m.
923	105001003441	INS TEC INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO	7 DE MARZO DE 2022	3:30 p. m.
923	105001015831	INST EDUC VALLEJUELOS	7 DE MARZO DE 2022	4:30 p. m.
923	305001022232	INST EDUC BARRIO OLAYA HERRERA	8 DE MARZO DE 2022	8:00 a. m.
923	105001019330	INST EDUC BARRIO SANTA MARGARITA	8 DE MARZO DE 2022	9:00 a. m.
923	105001011711	INST EDUC VILLA DE LA CANDELARIA	8 DE MARZO DE 2022	10:00 a. m.
923	105001006246	INST EDUC JORGE ROBLEDO	8 DE MARZO DE 2022	11:00 a. m.
923	105001002305	INST EDUC MARISCAL ROBLEDO	8 DE MARZO DE 2022	1:30 p. m.
923	105001001791	INST EDUC MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO	8 DE MARZO DE 2022	2:30 p. m.
923	105001020052	INST EDUC RAFAEL GARCIA HERREROS	8 DE MARZO DE 2022	3:30 p. m.

A estas reuniones por parte de la Secretaría de Educación asistió un comité conformado por profesionales de la Dirección de Talento Humano y el Equipo de Planeación, quienes en conjunto con los representantes de las instituciones realizaron el proceso de asignación de planta.

Como resultante de este proceso, se envió una comunicación por medio de la cual se oficializó la planta asignada a cada una de las instituciones: RESOLUCIÓN NÚMERO 202250024539 DE 31/03/2022



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Por la cual se distribuye para el período académico 2022, la planta de cargos de personal docente y directivo docente financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en el Municipio de Medellín, y se autoriza la prestación del servicio educativo a través de horas extras a personal docente en la jornada regular por complemento de planta, jornada única, y en tercera jornada en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín vigencia 2022, según los parámetros y criterios establecidos por el Gobierno Nacional.

Posterior a este proceso de certificación de planta, se hizo control permanente a la misma a través de la matrícula y se garantizó la continuidad en las clases cubriendo las diferentes novedades que se presentaron en las Instituciones Educativas como incapacidades, licencias, comisiones y demás. Para esto se cuenta con un equipo encargado de la provisión oportuna de docentes y directivos docentes, el cual ante las necesidades desde una base de datos idónea realiza procesos de selección de manera ágil para reemplazar al personal cuando se requiera.

En relación con los y las docentes de apoyo asignados a las instituciones educativas oficiales se informa que estos tienen dos modalidades de contratación:

- Vinculados a la planta de cargos de la Secretaría de Educación, la información relacionada con este grupo es verificada por el equipo de talento humano de la secretaria de educación.
- Contratados a través de un operador que implementa el programa UAI de la Secretaría de Educación. Para garantizar que los profesionales contratados para el rol de docente de apoyo pedagógico se establece desde la formulación de los estudios previos que estos deben cumplir con el perfil establecido para este rol por el Ministerio de Educación Nacional.

Ambos grupos cumplen con el perfil establecido por el Ministerio de Educación para dicho rol. Se anexa documento. Perfil Docente de Apoyo Pedagógico. La asignación de docentes de apoyo pedagógico en las instituciones educativas oficiales a diciembre 31 de 2022 es la siguiente:



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONSECUTIVO DANE	NOMBRE SEDE	COMUN A	# DE SED ES	ASIGNACION DOCENTE DE PLANTA	ASIGNACION DOCENTE UAI
10500102584401	INST EDUC ANTONIO DERKA - SANTO DOMINGO	1	4		2
10500102667101	INST EDUC BARRIO SAN NICOLAS	1	1		1
10500101509101	INST EDUC FE Y ALEGRIA GRANIZAL	1	2		1
10500100180501	INST EDUC FE Y ALEGRIA POPULAR NRO. 1	1	2		1
10500100234801	INST EDUC FE Y ALEGRIA SANTO DOMINGO SAVIO	1	2		1
10500101169001	INST EDUC FEDERICO CARRASQUILLA	1	2		1
10500101216501	INST EDUC GUADALUPE	1	3		1
10500101930501	INST EDUC LA AVANZADA	1	1		1
30500101528701	INST EDUC LA CANDELARIA	1	2		1
10500100721801	INST EDUC MARIA DE LOS ANGELES CANO MARQUEZ	1	1		1
10500100182101	INST EDUC NUEVO HORIZONTE -PAULO VI	1	2		1
10500101270001	INST EDUC SAN PABLO	1	2		2
10500100538001	INST EDUC MANUEL URIBE ANGEL	2	2		1
10500100671801	INST EDUC ASIA IGNACIANA	2	3	1	1
10500100004301	INST EDUC BARRIO SANTA CRUZ	2	1		1
10500100127901	INST EDUC CIRO MENDIA	2	2		1
10500102665401	INST EDUC EL PLAYON	2	1		1
10500102396501	INST EDUC FINCA LA MESA	2	4		2
10500100000101	INST EDUC JOSE MARIA VELAZ	2	1		1
10500100116301	INST EDUC LA ASUNCION	2	1		1
10500100797801	INST EDUC PABLO NERUDA	2	1		1
10500100313101	INST EDUC REPUBLICA DE HONDURAS	2	2		1
10500101314501	INST EDUC SANTA TERESA	2	1		1
10500101945301	INST EDUC VILLA DEL SOCORRO	2	3	1	1
10500100123601	INST EDUC MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA	3	1	1	0
10500100136801	INST EDUC ALVARO MARIN VELASCO	3	1		1
10500102654901	INST EDUC BELLO ORIENTE	3	2		1
10500100552501	INST EDUC ENRIQUE OLAYA HERRERA	3	1		1
10500101058801	INST EDUC FE Y ALEGRIA LA CIMA	3	3		2



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONSECUTIVO DANE	NOMBRE SEDE	COMUN A	# DE SED ES	ASIGNACION DOCENTE DE PLANTA	ASIGNACION DOCENTE UAI
10500100017501	INST EDUC GABRIEL RESTREPO MORENO	3	2		1
10500100986501	INST EDUC HERNAN TORO AGUDELO	3	2		1
10500100166001	INST EDUC JOSE ANTONIO GALAN	3	1		1
10500100112101	INST EDUC JOSE ROBERTO VASQUEZ	3	3		1
10500102210101	INST EDUC LAS NIEVES	3	1		1
10500100147301	INST EDUC MANUELA BELTRAN	3	2		1
10500100248801	INST EDUC PEDRO LUIS VILLA	3	3		1
10500100213501	INST EDUC RAMON MUNERA LOPERA	3	2		1
10500101258101	INST EDUC REINO DE BELGICA	3	1		1
10500101953401	INST EDUC RODRIGO LARA BONILLA	3	1		1
10500100115501	INST EDUC SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	3	1		1
10500100965201	INST EDUC SAN LORENZO DE ABURRA	3	2		1
10500101906201	INST EDUC ALFONSO MORA NARANJO	4	2	1	0
30500100485401	INST EDUC ALVERNIA	4	1		1
10500100014101	INST EDUC CAMILO TORRES RESTREPO	4	1		1
10500100529101	INST EDUC CAMPO VALDES	4	1		1
30500102264001	INST EDUC EL BOSQUE	4	1		1
30500101802201	INST EDUC FE Y ALEGRIA LUIS AMIGO	4	1		1
10500101787601	INST EDUC FRANCISCO LUIS HERNANDEZ BETANCUR	4	1	1	4
10500100587801	INST EDUC FRANCISCO MIRANDA	4	2		1
10500100098101	INST EDUC GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	4	5	1	1
10500100087601	INST EDUC JAVIERA LONDOÑO SEVILLA	4	1		1
10500100203801	INST EDUC JOSE EUSEBIO CARO	4	1		1
10500100342501	INST EDUC JOSE MARIA BRAVO MARQUEZ	4	2		2
10500100210101	INST EDUC JUAN DE DIOS COCK	4	1		1
10500100329801	INST EDUC LORENZA VILLEGAS DE SANTOS	4	3		1
10500100533901	INST EDUC MONSEÑOR FRANCISCO CRISTOBAL TORO	4	3		1
10500100020501	INST EDUC SAN AGUSTIN	4	1		1
10500100969501	INST EDUC SAN JUAN BOSCO	4	1		1





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONSECUTIVO DANE	NOMBRE SEDE	COMUN A	# DE SED ES	ASIGNACION DOCENTE DE PLANTA	ASIGNACION DOCENTE UAI
10500101979801	INST EDUC ALFONSO LOPEZ	5	3		1
10500102598401	INST EDUC COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN	5	1		1
10500100093101	INST EDUC DIEGO ECHAVARRIA MISAS	5	2		1
10500100606801	INST EDUC DINAMARCA	5	2	1	0
10500101343901	INST EDUC FELIX DE BEDOUT MORENO	5	1		1
10500100084101	INST EDUC JESUS MARIA EL ROSAL	5	1		1
10500101106101	INST EDUC JOSE ASUNCION SILVA	5	1		1
10500100609201	INST EDUC JULIO CESAR GARCIA	5	1		1
30500101568601	INST EDUC MAESTRO ARENAS BETANCUR	5	2	1	0
10500101307201	INST EDUC MAESTRO PEDRO NEL GOMEZ	5	2		1
10500101796501	INST EDUC MANUEL JOSE GOMEZ SERNA	5	2		1
10500100328001	INST EDUC MARIA MONTESSORI	5	2		1
10500102578001	INST EDUC PBRO ANTONIO JOSE BERNAL LONDOÑO SJ	5	2		1
10500100743901	INST EDUC PEDRO CLAVER AGUIRRE	5	1		1
10500100549501	INST EDUC REPUBLICA DE URUGUAY	5	1		1
10500100648301	INST EDUC RODRIGO CORREA PALACIO	5	1		1
10500100711101	INST EDUC SEBASTIAN DE BELALCAZAR	5	1		1
10500100184801	INST EDUC SOR JUANA INES DE LA CRUZ	5	2		1
10500101642001	INST EDUC TRICENTENARIO	5	2		1
10500100079501	INST EDUC ALFREDO COCK ARANGO	6	1	1	0
10500101209201	INST EDUC BARRIO SANTANDER	6	2		1
10500102407301	INST EDUC CASD	6	2		1
10500101108801	INST EDUC CIUDADELA LAS AMERICAS	6	1		1
10500101136301	INST EDUC DOCE DE OCTUBRE	6	2		1
10500101919401	INST EDUC EL PEDREGAL	6	2		1
10500101301301	INST EDUC EL PICACHITO	6	1		1
30500101654201	INST EDUC EL TRIUNFO SANTA TERESA	6	2		1
10500102636101	INST EDUC JESUS MARIA VALLE	6	2		1
10500101914301	INST EDUC JORGE ELIECER GAITAN	6	1		1
10500100788901	INST EDUC JUVENIL NUEVO FUTURO	6	1		1



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONSECUTIVO DANE	NOMBRE SEDE	COMUN A	# DE SED ES	ASIGNACION DOCENTE DE PLANTA	ASIGNACION DOCENTE UAI
10500102163601	INST EDUC KENNEDY	6	4		2
10500101044801	INST EDUC LA ESPERANZA	6	5		2
10500101011101	INST EDUC MAESTRO FERNANDO BOTERO	6	2		1
10500102670101	INST EDUC PROGRESAR	6	1		1
30500100759401	INST EDUC SANTA JUANA DE LESTONAC	6	1		1
10500100344101	INS TEC INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO	7	1		1
10500100119801	INST EDUC AURES	7	2		2
30500102223201	INST EDUC BARRIO OLAYA HERRERA	7	1		1
10500101933001	INST EDUC BARRIO SANTA MARGARITA	7	3		1
10500100824901	INST EDUC BELLO HORIZONTE	7	1	1	0
10500101514801	INST EDUC CAMILO MORA CARRASQUILLA	7	1		1
10500102027301	INST EDUC CIUDAD DON BOSCO	7	1		1
10500180011201	INST EDUC EL DIAMANTE	7	2		1
10500101146101	INST EDUC FE Y ALEGRIA AURES	7	1		1
10500101713201	INST EDUC FE Y ALEGRIA SAN JOSE	7	1		1
10500101485101	INST EDUC JESUS REY	7	1	1	0
10500100624601	INST EDUC JORGE ROBLEDO	7	1		1
10500101439701	INST EDUC LUIS LOPEZ DE MESA	7	1		1
10500100230501	INST EDUC MARISCAL ROBLEDO	7	2		1
10500100179101	INST EDUC MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO	7	2		1
10500102005201	INST EDUC RAFAEL GARCIA HERREROS	7	1		1
10500102671901	INST EDUC RODRIGO ARENAS BENTANCUR	7	1		1
10500100247001	INST EDUC SAN VICENTE DE PAUL	7	2		1
10500101101101	INST EDUC TOMAS CARRASQUILLA NO. 2	7	1		1
10500101583101	INST EDUC VALLEJUELOS	7	1		1
10500101171101	INST EDUC VILLA DE LA CANDELARIA	7	1		1
10500102154701	INST EDUC VILLA FLORA	7	1		1
10500100056601	INST EDUC CARACAS	8	2		1
10500102613101	INST EDUC EL PINAL	8	2		1
10500100062101	INST EDUC ESCUELA NORMAL SUPERIOR	8	1		1



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONSECUTIVO DANE	NOMBRE SEDE	COMUN A	# DE SED ES	ASIGNACION DOCENTE DE PLANTA	ASIGNACION DOCENTE UAI
	DE MEDELLIN				
10500100970901	INST EDUC FELIX HENAO BOTERO	8	3		1
10500100235601	INST EDUC GABRIEL GARCIA MARQUEZ	8	2		1
10500102577101	INST EDUC JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ	8	3		1
10500100165101	INST EDUC JOSE CELESTINO MUTIS	8	1		1
10500100541001	INST EDUC JUAN DE DIOS CARVAJAL	8	3		1
10500100035301	INST EDUC JUAN DE LA CRUZ POSADA	8	3		1
10500101521101	INST EDUC LA LIBERTAD	8	1		1
10500102658101	INST EDUC LA SIERRA	8	2		1
10500101942901	INST EDUC LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	8	3		1
10500100278001	INST EDUC SAN FRANCISCO DE ASIS	8	1		1
10500102187301	INST EDUC SOL DE ORIENTE	8	2		1
10500101908901	INST EDUC VIDA PARA TODOS	8	3		1
30500101969001	INST EDUC ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR	9	2		1
10500101163101	INST EDUC ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	9	1		1
10500100201101	INST EDUC FEDERICO OZANAM	9	1		1
10500100099001	INST EDUC GONZALO RESTREPO JARAMILLO	9	3		1
10500100041801	INST EDUC LA MILAGROSA	9	2		1
10500102666201	INST EDUC LA PASTORA	9	1		1
10500100838901	INST EDUC LORETO-GABRIELA GOMEZ CARVAJAL	9	2		1
30500101883901	INST EDUC MADRE LAURA	9	1		1
10500100131701	INST EDUC MADRE MARIA MAZARELLO	9	1		1
10500100322101	INST EDUC MANUEL JOSE CAYZEDO	9	1		1
10500101107001	INST EDUC MERCEDITAS GOMEZ MARTINEZ	9	4		1
10500101967401	INST EDUC MIRAFLORES - LUIS EDUARDO VALENCIA GARCIA	9	1		1
10500101269601	INST EDUC ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	10	3		2
10500101085501	INST EDUC ANA DE CASTRILLON	10	2		1
10500100010801	INST EDUC CENTRO FORMATIVO DE ANTIOQUIA - CEFA	10	1		1



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONSECUTIVO DANE	NOMBRE SEDE	COMUN A	# DE SED ES	ASIGNACION DOCENTE DE PLANTA	ASIGNACION DOCENTE UAI
10500102002801	INST EDUC EL SALVADOR	10	2		1
10500100025601	INST EDUC HECTOR ABAD GOMEZ	10	2	1	1
10500100156201	INST EDUC JAVIERA LONDOÑO	10	3		2
10500102651401	INST EDUC SAN BENITO	10	1		1
10500100534701	INST EDUC TULIO OSPINA	10	1		1
10500100246101	INST EDUC LUCRECIO JARAMILLO VELEZ	11	2		1
10500100211901	INST EDUC MARCO FIDEL SUAREZ	11	4		2
10500100279801	INST EDUC MATER DEI	11	1		1
10500101188601	INST EDUC AMERICA	12	2	1	0
10500100718801	INST EDUC BENEDIKTA ZUR NIEDEN	12	1	1	0
10500100698001	INST EDUC CONCEJO DE MEDELLIN	12	3		2
10500100125201	INST EDUC CRISTOBAL COLON	12	1		1
10500100289501	INST EDUC FRANCISCO ANTONIO ZEA	12	2		1
10500100297601	INST EDUC LA PIEDAD	12	1		1
10500100149001	INST EDUC LOLA GONZALEZ	12	2		1
10500100202001	INST EDUC RAFAEL URIBE URIBE	12	2		1
10500100252601	INST EDUC SAMUEL BARRIENTOS RESTREPO	12	3	1	0
10500100338701	INST EDUC SANTA ROSA DE LIMA	12	3		1
10500102668901	INST EDUC BLANQUIZAL	13	1		1
10500100188101	INST EDUC CARLOS VIECO ORTIZ	13	4		1
10500101517201	INST EDUC EDUARDO SANTOS	13	2		1
10500102635201	INST EDUC EL CORAZÓN	13	2		1
10500102669701	INST EDUC FUNDADORES	13	2		1
10500100655601	INST EDUC JUAN XXIII	13	1		1
10500102119901	INST EDUC LA INDEPENDENCIA	13	3		2
10500100080901	INST EDUC PERPETUO SOCORRO	13	1		1
10500101901101	INST EDUC STELLA VELEZ LONDOÑO	13	1		1
10500101334001	INST EDUC INEM JOSE FELIX DE RESTREPO	14	2		2
10500100171601	INST EDUC SANTA CATALINA DE SIENA	14	1		1
10500100207101	INST EDUC BENJAMIN HERRERA	15	2		1



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONSECUTIVO DANE	NOMBRE SEDE	COMUN A	# DE SED ES	ASIGNACION DOCENTE DE PLANTA	ASIGNACION DOCENTE UAI
10500100249601	INST EDUC CRISTO REY	15	2	1	0
10500100039601	INST EDUC JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	15	3		1
10500100447201	INST EDUC LA PRESENTACION	15	1		1
10500100048501	INST EDUC LA SALLE DE CAMPOAMOR	15	1	1	0
10500100742101	INST EDUC OCTAVIO CALDERON MEJIA	15	1		1
10500100479101	INST EDUC SANTO ANGEL	15	1		1
10500101036701	INST EDUC SANTOS ANGELES CUSTODIOS	15	2		1
10500101992501	INST EDUC ALCALDIA DE MEDELLIN	16	3		1
10500100102301	INST EDUC ANTONIO RICAURTE	16	1		1
10500100848601	INST EDUC CAPILLA DEL ROSARIO	16	1		1
10500100312301	INST EDUC FATIMA NUTIBARA	16	2		1
10500101160601	INST EDUC HORACIO MUÑOZ SUESCUN	16	2	1	0
10500100013201	INST EDUC JOSE MARIA BERNAL	16	1		1
10500101210601	INST EDUC JUAN MARIA CESPEDES	16	2		0
10500100327101	INST EDUC OCTAVIO HARRY - JACQUELINE KENNEDY	16	2		1
10500100618101	INST EDUC PEDRO OCTAVIO AMADO	16	1		1
10500100049301	INST EDUC RAMON GIRALDO CEBALLOS	16	1		1
10500100086801	INST EDUC REPUBLICA DE VENEZUELA	16	1		1
10500100345001	INST EDUC ROSALIA SUAREZ	16	2	1	0
10500100200301	INST EDUC SAN ROBERTO BELARMINO	16	1	1	0
10500100163501	INST EDUC YERMO Y PARRES	16	3		1
20500100196601	CENT EDUC LA ALDEA	50	4		1
20500100773501	INST EDUC HECTOR ROGELIO MONTOYA	50	2		1
20500101430801	CENT EDUC LAS PLAYAS	60	2		1
20500102145201	CENT EDUC PEDREGAL ALTO	60	5		1
20500101998901	CENT EDUC TRAVESIAS EL MORRO	60	2		1
20500101028101	INST EDUC ALFONSO UPEGUI OROZCO	60	1		1
20500100219901	INST EDUC CARLOS ALBERTO CALDERON	60	1		1
10500102600001	INST EDUC CIUDADELA NUEVO OCCIDENTE	60	2		2
10500101344701	INST EDUC JOSE HORACIO BETANCUR	60	1		1



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

CONSECUTIVO DANE	NOMBRE SEDE	COMUN A	# DE SED ES	ASIGNACION DOCENTE DE PLANTA	ASIGNACION DOCENTE UAI
10500101363301	INST EDUC LOMA HERMOSA	60	2		1
10500102657301	INST EDUC LUSITANIA- PAZ DE COLOMBIA	60	2		2
10500102599201	INST EDUC NICANOR RESTREPO SANTAMARIA (ANTES LA HUERTA)	60	1		1
20500101026401	INST EDUC PRESBITERO JUAN J. ESCOBAR	60	2		1
20500100623201	INST EDUC SAN CRISTOBAL	60	1		1
20500100991601	CENT EDUC EL MANZANILLO	70	1		1
10500102660301	INST EDUC ALTAVISTA	70	1		1
10500102576301	INST EDUC DEBORA ARANGO PEREZ	70	2		1
20500100652601	INST EDUC MARINA ORTH	70	1		1
20500100276801	CENT EDUC EL SALADO	80	1		1
10500102579801	INST EDUC ANGELA RESTREPO MORENO	80	2		1
20500102662401	INST EDUC COMPARTIR	80	1		1
20500102663201	INST EDUC CORVIDE	80	1		1
20500101874501	INST EDUC EL LIMONAR	80	1		1
10500101875901	INST EDUC FE Y ALEGRIA EL LIMONAR	80	2		1
20500100979701	INST EDUC MANUEL J. BETANCUR	80	2		1
20500100167201	INST EDUC MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN	80	2		1
20500102664101	INST EDUC PRADITO	80	1		1
20500101253401	INST EDUC SAN ANTONIO DE PRADO	80	3		2
20500101931801	INST EDUC SAN JOSE OBRERO	80	2		1
20500100611901	CENT EDUC JUAN ANDRES PATINO	90	3		1
20500100138901	CENT EDUC MEDIA LUNA	90	3		1
20500100622401	CENT EDUC PERMANENTE MAZO	90	2		1
20500101103101	INST EDUC SANTA ELENA	90	2		1

### Control de Ausentismo

Para dar cumplimiento a la jornada laboral, existe un trabajo articulado con las instituciones educativas quienes supervisan directamente la asistencia de su planta durante la totalidad de la jornada académica.



Existen unas comunicaciones que se transmiten a las instituciones y unas capacitaciones mediante las cuales se les explica cuál es el mecanismo para hacer seguimiento y control al cumplimiento de la jornada laboral, y las implicaciones que tiene en temas disciplinarios y económicos para quienes se ausentan de manera injustificada.

Al inicio de cada año se sensibiliza a los directivos docentes al respecto y se reitera el compromiso que se debe tener con la población estudiantil para garantizar un proceso formativo de calidad.

El 17 de Marzo de 2022 en MOVA se realizó la capacitación a los directivos docentes en donde se les recordó el marco regulatorio y los protocolos y procedimientos para el control y reporte de las situaciones de ausentismo en las instituciones educativas.

**REPORTES DE AUSENTISMO LABORAL**

En el momento en que se reporte en el formato un caso de ausentismo sin justificación, asumiremos que se realizó lo pertinente a esclarecer las causas que lo generaron, las cuales de acuerdo con la Ley no son justificables, por lo tanto procederemos a incluirlo dentro del sistema de nómina donde se realizará el descuento del tiempo dejado de laborar en días y/o horas, consecuentemente este descuento afectará el pago de la prima vacacional.

La información digitada en el formato de ausentismo, será tomada como verídica y real, por lo que no hay lugar a corrección de información una vez reportada a la Secretaría de Educación.

www.medellin.gov.co

Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

Haga clic para agregar notas

Mediante un formato establecido se hace el seguimiento de este tipo de situaciones:





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

desde Talento Humano para reducir las inconsistencias con los maestros y los directivos docentes.

Dentro de esta agenda se dictó un módulo de ausentismos a cargo del Equipo Novedades.

Prende el chip,  
**APRENDE**  
en **Medellín**

**Primer encuentro  
con coordinadores  
para una gestión eficiente**

**Fecha\***  
Primer encuentro 22 marzo  
Segundo encuentro 31 de marzo

**Hora**  
De 9:30 a. m. a 12:30 p. m.

**Lugar**  
Parque Biblioteca Belén  
Cra. 76 #18a-19

\*Elige una de las dos fechas para asistir.

Alcaldía de Medellín

Otro de los procesos de capacitación en temas de ausentismo se desarrolló en las instalaciones de la institución educativa INEM José Félix de Restrepo – Vivero del Software, el día 23 de diciembre de 2022.





autoevaluaciones presentadas por los establecimientos en el aplicativo EVI, la proyección y notificación de los actos administrativos. Así mismo, se logró finalizar el proceso al brindar asistencia técnica a los establecimientos clasificados en Régimen Controlado para la formulación y presentación del respectivo plan de mejoramiento conforme a lo establecido en la norma.

#### **4. ESTRATEGIA SEGUIMIENTO AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

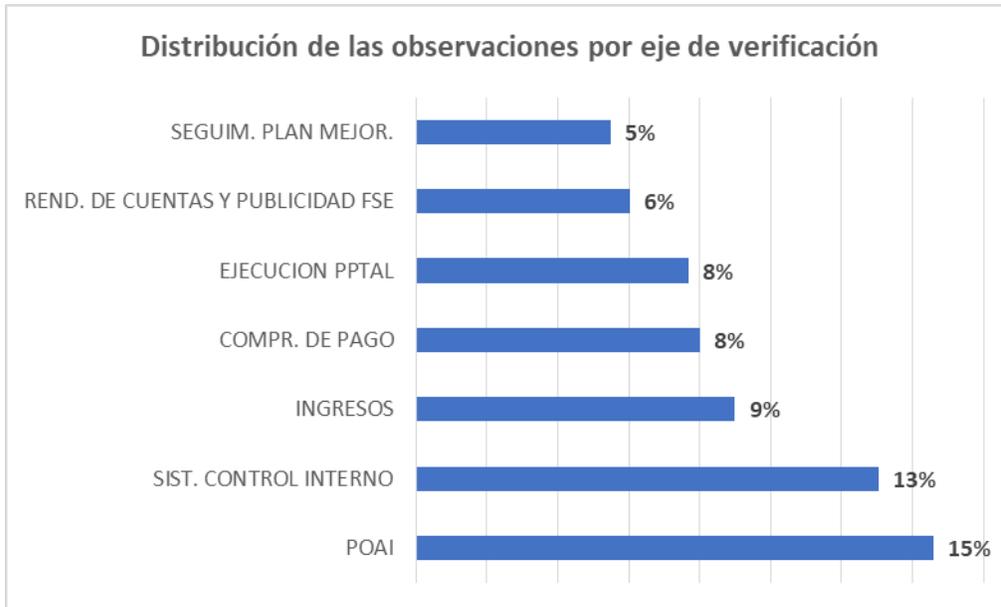
Desde el Proyecto de Inspección Financiera de la Secretaría de Educación de Medellín, acompañamos los procesos de rendición de cuentas que deben efectuar periódicamente los establecimientos oficiales y evaluar la gestión administrativa, financiera, contable y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, a través de:

##### **4.1. Actividades de control financiero, presupuestal, contable y contractual, de acuerdo a las normas vigentes en el manejo de los Fondos de Servicios Educativos.**

Durante la vigencia 2022 se hizo inspección y vigilancia a 221 de los 223 fondos de servicios educativos de acuerdo a la disponibilidad del recurso humano; producto de este ejercicio se tiene los siguientes resultados:

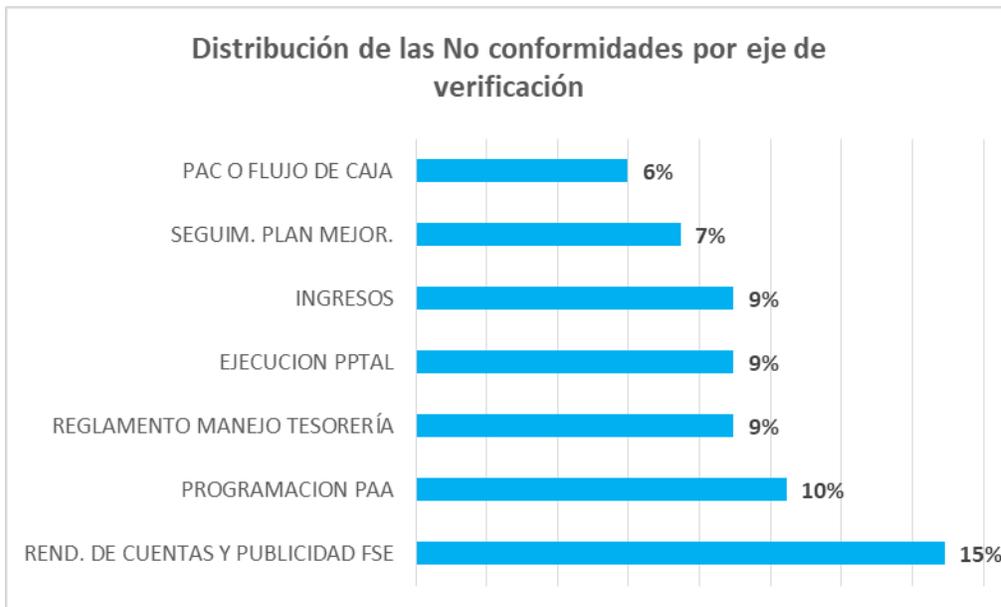
En el 88% de los EE en los cuales se realizó el ejercicio de IVC, se generó por lo menos una no conformidad u observación en el componente financiero y contable; el primer criterio de evaluación del hallazgo hace referencia al incumplimiento de la normatividad vigente en su totalidad o parcialmente y el segundo a cuando se evidencia un riesgo de contravención a la norma, lo que indica que en algún momento puede constituirse en una no conformidad. Este resultado obedece en parte, a que se realiza una retroalimentación del ejercicio con el rector, la cual se materializa en observaciones que tienen el objetivo de aportar al mejoramiento continuo de los procesos.

Para el análisis de la información y verificación del cumplimiento normativo, la Secretaría de Educación de Medellín desarrolló un instrumento que contiene los ejes principales sobre los cuales se debe ejercer la función de Inspección y vigilancia. Cada eje contiene uno o varios aspectos a verificar; de manera general se muestran los principales aspectos y su distribución de acuerdo a los criterios de evaluación de los hallazgos.



Es así que, el 15% de las observaciones que se generaron en el marco del ejercicio de inspección y vigilancia financiera, se concentraron en la estructuración del Plan Operativo Anual de Inversiones y su correspondencia con otros instrumentos de planeación financiera. Otros de los aspectos sobre los cuales se realizaron observaciones con mayor frecuencia fueron: implementación de los manuales de procesos y procedimientos del área financiera que constituyen el sistema de control interno, la correcta ejecución de los procesos relacionados con los cobros e ingresos percibidos en el marco de los FSE, la verificación de las características y soportes que deben tener los comprobantes de pago, la verificación de las actividades que deben surtir en la etapa de la ejecución presupuestal, la ejecución adecuada de las acciones de rendición de cuentas y la definición consistente y reporte oportuno de las acciones de mejora.

En cuanto a las no conformidades generadas, se presenta a continuación las que se presentaron con mayor frecuencia, de acuerdo al eje de verificación.



El 15% del total de no conformidades generadas, se relacionan con las acciones de rendición de cuentas, en especial con la publicación de la información contable y financiera, en los medios establecidos para ese fin. Otros aspectos de verificación en los cuales se generaron no conformidades fueron: la programación del plan anual de adquisiciones, el reglamento para el manejo de la tesorería, las actividades que deben surtirse en la etapa de la ejecución presupuestal, las actividades relacionadas con los cobros e ingresos percibidos en el marco de los FSE, las ejecución de las acciones de mejora y la presentación de los informes de ejecución del flujo de caja por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

- Planes de mejoramiento generados desde el componente financiero en 194 establecimientos educativos, como resultado del ejercicio de inspección. Estos planes contienen las acciones correctivas y preventivas a implementar, conforme a las observaciones y no conformidades causadas.
- Seguimiento a las acciones implementadas de los planes de mejoramiento originados en vigencias anteriores, ejercicio en el que también se identificó el incumplimiento en las acciones propuestas y su(s) causa(s), a fin de propiciar el mejoramiento continuo en las acciones administrativas de los recursos de los FSE.



Además, se implementaron estrategias de asesoría y acompañamiento a los Rectores, Directores Rurales, integrantes de los consejos directivos, tesoreros, contadores y demás personal involucrado en el manejo administrativo - financiero de los recursos de los fondos de servicios educativos. Esto se logró mediante:

- Visitas y/o reuniones de asesoría y asistencia técnica en temas: administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes de los Fondos de servicios Educativos en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín a los Rectores, Directores Rurales y Tesoreros. Se realizaron ochenta y dos (82) visitas de asesoría y asistencia técnica.
- Capacitaciones y charlas en temas: contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes en los Fondos de servicios Educativos a los Rectores, Directivos Rurales, Tesoreros y Contadores de los establecimientos educativos oficiales.

4.2. Las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones y quejas por parte de la comunidad educativa al Equipo de Inspección Financiera de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) en lo corrido de la vigencia 2022 se concentraron en los siguientes escenarios en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín:

- Alto grado de deterioro en la infraestructura educativa el cual data de vigencias anteriores pero sin solución al respecto.
- Escasez de materiales didácticos y elementos pedagógicos necesarios para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Falta de implementos de aseo destinados para los estudiantes.
- Inconsistencias en la ejecución de algunos procesos contractuales a cargo de los ordenadores del gasto de los FSE.

Las incidencias que presentaron mayores reiteraciones tienen que ver con el tema de las reparaciones y mantenimiento de la infraestructura educativa que es una necesidad constante en la mayoría de los establecimientos educativos. Este tipo de requerimientos han sido objeto de traslado a las unidades competentes en infraestructura de la Secretaría de Educación.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Finalmente con el tema de las incidencias en los procesos contractuales se realizaron los requerimientos específicos a los ordenadores del gasto involucrados, se enfatizó en el tema de asistencia técnica concreta a aquellos establecimientos educativos involucrados y se realizaron capacitaciones periódicas sobre contratación para fortalecer dicho componente y dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, en la ejecución de los recursos públicos.

## 5. MEDIDA PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

El contenido del presente documento da cuenta de las acciones preventivas y correctivas del proceso misional de inspección y vigilancia para el control de la prestación del servicio educativo, como lo han sido entre otras, 1) la atención de las solicitudes de intervenciones incidentales para verificar presuntas irregularidades en la prestación del servicio educativo, 2) la atención de oportuna y de fondo de las PQRSD relacionadas con la prestación del servicio educativo, y la realización de 3) intervenciones para la evaluación de la media técnica, en atención a las solicitudes del Comité Técnico Media Técnica.

**NOTA:** Este informe estará disponible en la página web.

Cordialmente,

**ALEXANDRA AGUDELO RUIZ**  
**SECRETARIA DE DESPACHO**

Elaboró: <b>VERONICA ALEJANDRA LONDOÑO RIOS</b> Cargo: Profesional Universitario Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín - OCEM	Revisó: <b>LINA MARIA ESCOBAR ZAPATA</b> Cargo: Coordinador Observatorio para la Calidad Educativa de Medellín – OCEM <b>MANUELA DÍAZ MONTOYA</b> Profesional de Apoyo Subsecretaria de Planeación Educativa	Aprobó: <b>ALEJANDRA MÁRQUEZ MEJÍA</b> Cargo: Subsecretaría de Planeación Educativa <b>MARIA PAULINA BEDOYA</b> Asesora de Despacho <b>LEIDY JOHANA MESA MONTOYA</b> - Abogada
--	--	--

